



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 1471

Bogotá, D. C., martes, 17 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 009 DE 1994

(noviembre 15)

<p><i>Acta 009-1994</i></p> <p><i>Comisión Quinta Constitucional Permanente</i></p> <p>VERSION MAGNETOFONICA</p> <p>CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL DIA MARTES 15 NOVIEMBRE 1994</p> <p>A solicitud de la Presidencia, el SEÑOR SECRETARIO procede al llamado a lista: ACOSTA MEDINA AMYLKAR, JARAMILLO MARTINEZ MAURICIO, NAME TERAN JOSE ANTONIO, POMARICO RAMOS ARMANDO, RODRIGUEZ VARGAS GUSTAVO, SERRANO GOMEZ HUGO.</p> <p>Me permito informarle Señor Presidente, se encuentran presentes seis Honorables Senadores, se ha integrado Quórum para deliberatorio.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>Como no hay quórum decisorio mientras llega uno o dos Senadores más vamos a leer el orden del día.</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA, SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Orden del día para la sesión del día martes 15 de noviembre de 1994</p> <ol style="list-style-type: none">1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM2. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA3. INVITACIONES PARA LA FECHA: AL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA, DOCTOR JORGE EDUARDO COCK LONDOÑO, A LA SEÑORA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE DOCTORA CECILIA LOPEZ MONTAÑO CON EL FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NO. 038-94 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS AFLUENTES HIDRICOS A LAS HIDROELECTRICAS DEL 'PAIS'".	<p>PROPOSICIONES Y VARIOS</p> <p>Está leído SEÑOR PRESIDENTE</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>El Señor Ministro hizo llegar una carta excusándose, favor leerla Señorita Secretaria</p> <p>SEÑORITA SUBSECRETARIA, SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Si Señor Presidente, Doctor Luis Eduardo Vides Gómez, Secretario General Comisión Quinta del Senado de la República. Respetado Doctor Vides: He recibido su comunicación del 9 de noviembre del año en curso en que me informa sobre la Proposición aprobada en esa misma fecha por la Célula Legislativa en la que se invita al Ministro de Minas y Energía a asistir a la sesión del día martes 15 del presente mes en la cual se dará debate al Proyecto de Ley No. 038-94 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS AFLUENTES HIDRICOS A LAS HIDROELECTRICAS DEL 'PAIS'", agradezco de manera muy especial la invitación pero infortunadamente en esa fecha deberé atender compromisos fuera de la ciudad que me impedirán asistir a la sesión, no obstante le ruego transmitir a los Honorables Senadores de la Comisión mi interés en conocer el proyecto y mi disponibilidad para colaborar en lo que lleguere a considerar necesario. Cordialmente, Jorge Eduardo Cock Londoño Ministro de Minas y Energía.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>Tiene la palabra el Honorable Senador Armando Pomarico Ramos</p> <p>H.S. ARMANDO POMARICO RAMOS</p> <p>Si, quisiéramos saber que noticia hay sobre la Ministra del Medio Ambiente que fué invitada para la sesión de hoy y además quisiera saber si confirmó para mañana una citación que tuve a bien hacerle. Muchas gracias.</p>
--	--

<p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>El SEÑOR SECRETARIO me pidió permiso para ir a la Procuraduría, yo no sé si usted tiene alguna información hacia el respecto.</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E), SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Sí, estubo el Asesor acá y habló con el Senador Rodríguez dijo que venía a traer un comunicado de la Ministra del Medio Ambiente.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>Pero viene mañana? Tiene la palabra el Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>Quiero comunicarle a la Comisión que la Señora Ministra me llamó personalmente y me dijo que ella no le encontraba ninguna objeción al Proyecto exceptuando algo que ya habíamos caído en cuenta y que usted nos hizo caer en cuenta aquí, que era volver obligatoria la limpieza de la represas, que eso era un imposible por que había represas con ciento cincuenta metros de profundidad, que eso no había equipos en Colombia, que me rogaba le transmitiera al Señor Ponente y se lo transmití al Senador Amylkar Acosta que le parecía más que lógico, que el Ministerio no tenía ningún inconveniente</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>Con la presencia del Honorable Senador Torres Barrera hay quórum decisorio</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN</p> <p>Y además acordamos que si ella no aceptaba la invitación, entonces nosotros</p>	<p>seguiríamos tranquilamente legislando sin necesitar el permiso de ellos para nada.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>Honorables Senadores aprueba la Comisión el orden del día?</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Sí lo aprueba SEÑOR PRESIDENTE</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>Segundo punto</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>CITACIONES PARA LA FECHA: AL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA, DOCTOR JORGE EDUARDO COCK LONDOÑO, A LA SEÑORA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE DOCTORA CECILIA LOPEZ MONTAÑO CON EL FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NO. 038-94 SENADO "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS AFLUENTES HIDRICOS A LAS HIDROELECTRICAS DEL PAIS",</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>Ya hay quórum decisorio, si ustedes así lo quieren vamos a comenzar a discutir el artículo 1o. Señorita Secretaria le ruego el favor de leer el artículo 1o. tal como fue presentado por el Honorable Senador Amylkar Acosta en su ponencia.</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Proyecto de Ley No. 038 Senado de la República "POR EL CUAL SE</p>
<p>ESTABLECE EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS AFLUENTES HIDRICOS DE LAS HIDROELECTRICAS DEL PAIS" El Congreso de la República decreta:</p> <p>Primero: Ambito de aplicación de esta Ley esta ley. Esta Ley se aplica a las actuales hidroeléctricas existentes en el país y a los futuros proyectos de generación hidroeléctrica que se realicen en el territorio Colombiano.</p> <p>Está leído el primer artículo SEÑOR PRESIDENTE</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>No, yo sugiero que lea la ponencia, el artículo 1o. de la Ponencia presentada por el Honorable Senador Amylkar Acosta en su Ponencia:</p> <p>H. S. JOSE NAME TERAN</p> <p>Simplemente que la distinguida Secretaria que la diferencia entre el artículo compuesta por el ponente y la modificación, mas nada.</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ</p> <p>Modificación al Artículo Primero: Ambito de aplicación de esta Ley. Esta Ley se aplica a las actuales hidroeléctricas existentes en el país y a los futuros proyectos de la generación hidroeléctrica que se realicen en el territorio Colombiano.</p> <p>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA</p> <p>Lo nuevo ahí es la alusión a lo de generación hidroeléctrica</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ</p> <p>En discusión el Artículo Primero</p> <p>Tiene la palabra el Honorable Senador Name</p>	<p>H.S. JOSE ANTONIO NAME TERAN</p> <p>Una pequeña preocupación: El proyecto multipropósito de URRRA que casi dejó de tener importancia eléctrica y que cada día nos convencemos más que necesita hacerse, por que es la manera de regular las grandes crecientes que vemos en televisión, esa tristeza, esa miseria que hay allí no se si se le debía dar un tratamiento especial porque lo de URRRA es exactamente la canalización y el encausamiento de unos ríos, entonces como estamos legislando exactamente sobre hidroeléctricas, yo no se si...</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>Señor Presidente, yo quiero pedirle a los Honorables Miembros de la Comisión unos minutos para explicar el sentido del proyecto. El titulo es claro lo dice, es para los afluentes hídricos ni siquiera es para las represas. Yo no me he metido con las represas porque el Presidente me hizo caer en cuenta con una cosa que es cierta, es decir que ni siquiera los países desarrollados pueden limpiar las represas con todos los equipos que hay que llegar a desocupar la represa, pues uno desocupa una piscina pero una represa en un imposible. Cuando se hace el estudio de una represa se dice tiene doscientos años de vida, tiene ciento cincuenta años de vida, ciento diez, CHIVOR por ejemplo que es la que yo he citado aquí tiene ciento veinte y se subentiende que hay que evitar que se llene de lodo (que se llene del material que en un momento dado va acabando con su capacidad hídrica. Lo que trate de imitar fue la legislación europea, donde se protege es el afluente hídrico, allá son mas crueles allá obligan la pavimentación del afluente hídrico, aquí no, aquí yo simplemente lo que estoy sosteniendo sobre una experiencia que me comento el Ministro de Obras es que se permita al dueño de la hidroeléctrica cada año hacer la limpieza, atérrece que se permita, porque es que aquí se inventaron y lo digo por lo que paso en CHIVOR, disque eso era contra el medio ambiente limpiar el mugre entonces no dejaron sacar el material para pavimentar la vía alterna a los Llanos, entonces yo lo que trato de sostener es que el dueño de la represa le mande a decir al Ministerio de Obras le interesa el material que hay de gravas, arenas y de materiales?, Esta a su disposición, cuantos metros necesita, cuantos kilómetros,</p>

<p>pero lo limpia o al municipio quiere usted pavimentar sus calles? porque es que las gravas hoy en día son materiales de primera necesidad pero si no tiene la oportunidad y eso si lo agradezco mucho que lo agrego el Senador Amylkar Acosta, le dice a los particulares quien quiere limpiar el afluente hídrico y entonces como no quiso el Ministerio de Obras , no quiso el departamento ni quiso el municipio le adjudica a los particulares pero se hace la limpieza cada año porque es que en Colombia uno dice que no hay temporadas, pero eso no es cierto cuando viene el invierno los ríos se llenan traen miles de toneladas de materiales que son los que ocasionan ese problema en las represas hidroeléctricas, entonces el proyecto es muy sencillo tiene dos precisiones en la ponencia del Senador Amylkar Acosta que yo se las agradezco: Primero, define el problema de las playas, es que es un enredo que no esta ni en el código de recursos naturales no esta en nada y uno no puede decir que la playa es así o así porque la naturaleza es indescifrable , un año es por un lado y el otro año el río coge por otro lado y eso crea una serie de conflictos entonces se establece que playa para este caso es la del ultimo invierno por donde paso el río por el ultimo invierno, recojamos el material que lleno, eso para mí es fundamental, y segundo la alternativa que se le da a los particulares que si la nación el departamento o el municipio no quita esa grava el ente dueño de la hidroeléctrica pueda decir a los particulares vea, puede sacar esa gravas aquí en uno o dos kilómetros o tres kilómetros pero de todas maneras la limpia y la parte fundamental que esa si es del proyecto original es poner como causa de mala conducta a los dueños de las presas que no hacen la limpieza , es que si no lo hacemos así se va acumulando como se esta acumulando en algunas represas y terminamos que si alguna represa en lugar de durar ciento veinte años ciento treinta termina treinta o cuarenta años su capacidad hidroeléctrica, eso es todo el sentido, yo no me quise meter con lo de reforestación por que eso le crearía muchos conflictos al dueño de la represa, si empieza a decirle mire es que usted tiene que reforestar o no tiene que reforestar los vecinos le crean una situación que le impidan recoger el material, digamos así que es objeto de este proyecto de Ley, muchas gracias Señor Presidente.</p>	<p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE.</p> <p>En discusión el artículo primero, va a cerrarse la discusión queda cerrada la discusión, lo aprueba la Comisión.?</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Si se aprueba SEÑOR PRESIDENTE.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE.</p> <p>Señorita Secretaria favor leer el artículo segundo modificado.</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Artículo 2o. Objeto, La presente Ley determina el mantenimiento y control sobre el medio ambiente, manejo de lodos deposito de material mineral y vegetal sobre el lecho de presas y represas de las hidroeléctricas construidas en el territorio Colombiano.</p> <p>Parágrafo: El mantenimiento y control a que se refiere el presente artículo también se efectuara a las pequeñas centrales hidroeléctricas que operan sin la existencia de una presa o un embalse como tal de conformidad con la reglamentación que sobre el particular expide el Gobierno Nacional en este caso se podrá reducir el limite de los diez mil metros a que se refiere el Artículo 3o. de la presente Ley.</p> <p>Esta leído el artículo 2o. SEÑOR PRESIDENTE.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>Tiene la palabra el Senador Amylkar Acosta Medina.</p>
<p>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA</p> <p>Básicamente se pretende con ella hacer extensivo esto no solamente a las grandes hidroeléctricas que conocemos en el país sino que hay pequeñas presas que se han venido aprovechando para efectos de contribuir de esa manera a pequeñas generaciones y yo pienso que dentro del criterio que se ha tenido de poder aprovechar los distintos afluentes yo creo que no puede limitarse esta reglamentación que pretendemos hacer a los grandes megaproyectos dejando de lado los proyectos de pequeña dimensión pero que a veces se convierten en fundamentales en una región entonces por eso...</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>Perdóneme, en el proyecto original no se si usted lo corrigió se dice que desde que tenga cinco pulgadas de agua.</p> <p>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA</p> <p>Si pero a veces estamos</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>Todo afluente, no importa la presa desde que sean cinco pulgadas de agua porque también uno poner a hacer la limpieza si una quebrada es menos de cinco pulgadas de agua ...</p> <p>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA</p> <p>Si correcto..</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>Creo que en el otro Artículo está, luego ahí prácticamente quedan los pequeños proyectos</p>	<p>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA</p> <p>Bueno no es sustancial realmente.</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>Entonces perdóneme, como quedaría el Artículo 2o.</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Objeto: La presente Ley determina el mantenimiento y control sobre el medio ambiente manejo de lodos deposito mineral y vegetal sobre el lecho de las presas y represas a las hidroeléctricas construidas en el territorio Colombiano.</p> <p>Parágrafo: El mantenimiento y control a que se refiere el presente Artículo también se efectuara a las pequeñas centrales hidroeléctricas que operan sin la existencia de una presa o un embalse como tal de conformidad con la reglamentación que sobre el particular expide el Gobierno Nacional .En este caso se podrá reducir el limite de los diez mil metros a que se refiere el Artículo 3o. de la presente Ley.</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>Señor Ponente yo le agradecería que volviéramos al espíritu inicial que no metiéramos las presas díganos a los afluentes hídricos</p> <p>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA</p> <p>Correcto</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>Cómo sería la modificación</p>

<p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>Quitarle sobre el lecho de presas y represas</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>No, por que no vemos el original Señor Ponente, me da pena con usted, miremos el original perdone</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Artículo 2o. original. Sin el parágrafo. La presente Ley determina el mantenimiento y control sobre Medio Ambiente, Manejo de lodos, Depósito de material mineral y vegetal sobre el lecho de las presas y represas de las hidroeléctricas construidas en el territorio Colombiano.</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>Entonces sobre los afluentes hídricos</p> <p>Yo creo que la discusión es muy clara sobre concretar el objeto de la Ley sobre los afluentes de las presas y represas</p> <p>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA</p> <p>Entonces sería modificando donde dice sobre el lecho de los afluentes.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>Yo le quitaría sobre el lecho de las presas y represas y le haría una sugerencia sobre los afluentes hídricos, no, no porque afluentes de las hidroeléctricas .</p>	<p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>Sabe que no es malo lo que dice el Senador, que los afluentes, no solo los hídricos sino las presas y represas, los afluentes hídricos, por que hay represas que producen dinero, que están irrigando, yo le doy talves al Senador ... aquí algún Senador habló es, esos también es que hoy en día el agua vale mucha plata ellos también tienen obligación siempre y cuando salgan sean de más de cinco pulgadas de agua que está en el artículo más adelante. Por qué no presentamos el artículo me lo lee y lo vamos...</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Original?</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>No como lo presentó el Senador Amylkar Acosta</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Artículo 2o. Objeto. La presente Ley determina el mantenimiento y control sobre el Medio Ambiente, manejo de lodos, depósito de material mineral y vegetal sobre el lecho de las presas y represas de las hidroeléctricas</p> <p>El lecho de los afluentes de las presas y represas de las hidroeléctricas construidas en el territorio Colombiano.</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>Exactamente, EXACTAMENTE.</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Sobre el lecho de los afluentes?</p>
<p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>sí . Es que la conservación y el mantenimiento se va a hacer es sobre el lecho de los afluentes de las presas y represas de hidroeléctricas construidas en el territorio nacional</p> <p>H. HURGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>Ahí si queda bien, sobre el lecho de los afluentes hídricos de las presas y represas, okey en eso si está bien.</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Quedaría. La presente Ley determina el mantenimiento y control sobre el medio ambiente, manejo de lodos, depósito de material mineral y vegetal sobre el lecho de los afluentes hídricos de las presas y represas de las hidroeléctricas construidas en el territorio Colombiano.</p> <p>H. S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>En discusión el artículo 2o., propuesto por los Senadores Amylkar Acosta Medina, Gustavo Rodríguez Vargas, Camilo Hernando Torres Barrera, Va a cerrarse la discusión, queda cerrada, aprueba la Comisión ?</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Sí se aprueba Señor Presidente</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>ARTÍCULO 3o.</p>	<p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Modificado, Procedimientos, La Nación, Los departamentos, distritos, municipios y entidades descentralizadas, oficiales o particulares que sean propietarios de hidroeléctricas deberán presupuestar y ejecutar el mantenimiento, limpieza, protección y prevención de los ríos, quebradas y los afluentes hídricos que conforman el represamiento de las aguas para la generación de energía eléctrica hasta diez mil metros aguas arriba de la desembocadura de dichos afluentes en la respectiva represa.</p> <p>Parágrafo 1o. Cuando la captación de los afluentes se dé a través de túneles se hará extensivo el mantenimiento y control a que se refiere la presente ley a dicho afluentes de conformidad con la reglamentación que sobre el particular expide el gobierno nacional.</p> <p>Parágrafo 2o. Para efectos de la presente ley se consideran afluentes hídricos aquellos que tengan un aporte significativo a la respectiva hidroeléctrica de conformidad con la reglamentación que sobre el particular expida el gobierno nacional.</p> <p>Está leído SEÑOR PRESIDENTE</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ</p> <p>Tiene la palabra el Senador Name</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN</p> <p>Respetuosamente sugiero que son diez mil metros longitudinales, por que o si no se ponen a discutir, terminan en diez metros cuadrados .</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</p> <p>Tiene razón el Senador Name.</p>

<p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>En discusión el artículo 3o. con el párrafo 1o. y 2o. y con la adición que acaba de presentar el Senador Name . Va a cerrarse la discusión , lo aprueba la Comisión?</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Si la aprueba SEÑOR PRESIDENTE</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>Artículo 4o.</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Modificado. Disposición final de sólidos. Los desechos sólidos minerales, gravas y arenas que se obtengan en el mantenimiento de los afluentes, deberán ponerse a disposición de las autoridades, nacionales, departamentales o municipales para el arreglo de carreteras y calles. En caso que ni la Nación, ni el departamento, municipio respectivo se comprometan a realizar la extracción de estos materiales la represa generadora de energía podrá dar en concesión a uno o varios particulares interesados.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>En discusión el artículo 4o. propuesto por el Honorable Senador Amylkar Acosta Medina en su ponencia.</p> <p>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA</p> <p>Sí, la modificación que hemos introducido simplemente es para poner a tono este proyecto con el régimen concesionario que hoy es de mucha utilidad y que con criterio de pragmatismo eventualmente puede darse la situación donde ninguna</p>	<p>entidad del estado esté interesado, y puede que el sector privado lo pueda hacer y entonces se deja abierta esa posibilidad.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>Va a cerrarse la discusión del artículo 4o. Queda cerrada, la aprueba la Comisión?</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Si la aprueba SEÑOR PRESIDENTE</p> <p>Artículo 5o. Nuevo. Para efectos del cumplimiento de esta ley se considera lecho de un río y playa del mismo, la extensión que haya sido cubierta por el afluente hídrico en el invierno anterior a la concesión para el mantenimiento de que trata el artículo 4o. de la presente ley.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>En discusión el artículo 5o, presentado por el Honorable Senador Amylkar Acosta Medina, Continúa la discusión, Va a cerrarse, Queda cerrada, la aprueba la Comisión?</p> <p>Artículo 6o. Igual al artículo 2o. del proyecto.</p> <p>Se abre la discusión del artículo 6o. Lea el artículo 6o. igual al artículo 5o. del original Señorita Secretaria</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Control y vigilancia. Las Corporaciones regionales del medio ambiente, vigilarán el cumplimiento de la presente ley en los términos de la eficacia, eficiencia y economía que se requiera. Se considera mala conducta por parte de los organismos vigilantes y de control, así como de los responsables del mantenimiento, limpieza, protección y prevención de los afluentes hídricos de las hidroeléctricas el desacato a esta ley.</p>
<p>H.S. HERRANDO TORRES BARRERA</p> <p>Agregarle la palabra autonomía</p> <p>H.S HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>En discusión el artículo 6o. Con la sugerencia del Honorable Senador Hernando Torres Barrera la discusión, Va a cerrarse, Queda cerrada la aprueba la Comisión?</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ</p> <p>Si la aprueba aprueba Señor Presidente.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>Artículo 7o.</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ</p> <p>La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>En discusión el artículo 7o. va a cerrarse, queda cerrada la aprueba la comisión?</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ</p> <p>Si la aprueba Señor Presidente.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE</p> <p>Señorita secretaria le ruego el favor de leer el título del proyecto.</p>	<p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>Título del Proyecto: "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS AFLUENTES HIDRICOS A LAS HIDROELECTRICAS DEL PAIS".</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE.</p> <p>Aprueba el Título del Proyecto la Comisión? Quiere la Comisión que se le dé Segundo Debate al Proyecto de Ley No. 038-94 Senado?</p> <p>Se aprueba.</p> <p>Se nombran Ponentes a los Honorables Senadores Amylkar Acosta Medina y Salomón Náder Náder</p> <p>PROPOSICIONES Y VARIOS</p> <p>Para mañana tenemos citada a la Señora Ministra del Medio Ambiente</p> <p>SEÑORITA SECRETARIA (E) SHILA GOMEZ PEREZ</p> <p>La Señora Ministra confirmó la asistencia al debate de mañana</p>

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE

Alguna otra... no hay proposiciones?

Se levanta la Sesión para mañana a las 10:00 A.M.

HUGO SERRANO GOMEZ
Presidente

JULIO A. MANZUR ABDALA
Vicepresidente

LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ
Secretario General

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 010 DE 1994

(noviembre 16)

<p style="text-align: center;"><i>Acta 010 - 1994</i></p> <p style="text-align: center;">VERSION MAGNETOFONICA CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1994 COMISION QUINTA</p> <p>EL SEÑOR SECRETARIO, DR. LUIS EDUARDO VIDES, informa que se encuentran presentes seis honorables senadores, señor presidente, se ha integrado quorum para deliberar.</p> <p>A solicitud de la Presidencia, el SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES, da lectura al orden del día.</p> <p>Orden del día para la sesión del día miércoles 16 de noviembre de 1994, Hora 10 A.M.</p> <p>I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM .</p> <p>II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.</p> <p>III. CITACIONES PARA LA FECHA, A LA SEÑORA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE, DRA. CECILIA LOPEZ MONTAÑO PARA QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICION No. 013 Y EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, INPA, DR. ALEJANDRO LONDOÑO GARCIA PARA QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICION No. 014.</p> <p>IV. PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 006 -94 " POR LA CUAL SE ORGANIZAN LAS ASOCIACIONES GREMIALES DEL SUBSECTOR PECUARIO Y SE REGLAMENTAN LOS LIBROS GENEALOGICOS, LAS EXHIBICIONES Y ESPECTACULOS PARA LOS SEMOVIENTES DE RAZAS PURAS"</p> <p>V. PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DE LA LEY No. 118-94 SENADO " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 99 DE 1993.</p> <p>VI. PROPOSICIONES Y VARIOS.</p>	<p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ , PRESIDENTE: La Señora Ministra tuvo que ausentarse por unos 10 - 15 minutos. Tiene la palabra el Senador Pomárico.</p> <p>H.S. ARMANDO POMARICO RAMOS : Sabe usted y el resto de colegas de la Comisión que soy el citante a este debate sobre la Ciénaga Grande de Santa Marta. Estuve conversando con la Ministra, quien puntualmente estuvo aquí en la Comisión, pero nos ha informado que tiene un compromiso urgente que cumplir con el Presidente de la República, pero acordamos entonces, que una vez termine ese compromiso que será muy corto, asistirá nuevamente a la Comisión para hacer, entonces, el debate del caso.</p> <p>Yo le sugeriría, señor presidente, que, entonces, le demos curso a los proyectos y aprovechar que está el señor director del INPA para que toquemos el tema que le corresponde a él.</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS: Soy testigo de que el Senador Pomárico le dijo a la Señora Ministra de que podía llegar un poquito más tarde, una vez que se desocupara en Palacio. Yo le agradecería al señor presidente que sigamos con lo que está proyectado en el orden del día y esperamos para hacer la citación de fondo cuando venga la Ministra. Yo creo que la citación es conjunta.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE: La Comisión desea, entonces, que comencemos a discutir para que cuando haya quorum iniciemos la aprobación de los proyectos. El Senador Gustavo Rodríguez me ha pedido que altere el orden del día y que comencemos a discutir para el primer debate, el proyecto de ley No. 118-94 Senado " por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 99 de 1993".</p> <p>EL SEÑOR PRESIDENTE, solicita a la Secretaría, la lectura de la ponencia.</p> <p>SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ: La Secretaría envió a las respectivas oficinas esta ponencia con el pliego de modificaciones, oportunamente . Ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No. 118 Senado de 1994 " medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 99 de 1993 ". O sea la Ley del Medio Ambiente.</p>
---	--

EL SEÑOR SECRETARIO da lectura a la ponencia, la cual se anexa .

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS:

Yo quiero hacer una aclaración. Que yo no modifiqué en absoluto ninguno de los artículos. Es exactamente el mismo proyecto como lo presentó el Senador Amylkar Acosta, porque en el fondo comparto la filosofía de que la política del medio ambiente, como lo dice el constitucionalista, Vladimiro Naranjo, le corresponde en primer término manejarla al Ejecutivo. Ahora, no pierde facultad los Consejos de dar sus ternas y el Presidente de la República tiene que respetar esa voluntad de los Consejos. Y se elige una persona que es de la región, que tiene que ser postulada por los miembros del Consejo.

Por eso me pareció viable porque, entre otras cosas, las corporaciones no pueden andar sueltas de unas políticas tan importantes como, por ejemplo, las de reforestación, las licencias ambientales. Ya nos hemos dado cuenta que el Ministerio del Medio Ambiente, a la hora de la verdad tiene una responsabilidad muy grande en las actuales circunstancias, y eso andando como ruedas sueltas en algunos departamentos, especialmente, pueden pedir que las corporaciones cumplan con el espíritu que le señaló la Ley del Medio Ambiente. Muchas gracias, Señor Presidente.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE:

En discusión la proposición y la ponencia con que termina el informe presentado por los Senadores Gustavo Rodríguez Vargas, Senador ponente y el Senador Hugo Serrano Gómez. Tiene la palabra el Senador Name terán.

H.S. JOSE NAME TERAN:

Yo no quiero ser aguafiestas y menos cuando el autor es Amylkar David, es mi amigo, y los ponentes son quizás de las personas más afectuosamente llegadas a mí. Me preocupa una cosa delicada. Cómo están catalogadas las corporaciones ? Como Institutos Descentralizados ? Yo pregunto porque hay una norma constitucional.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE:

Honorables Senadores, con la venia del Honorable Senador Name Terán, me permito informar que hay quorum decisorio.

H.S. JOSE NAME TERAN:

en la Presidencia de la República, Senador Rodríguez Vargas, una macrocefalia tremenda. Es decir, una gran contradicción entre lo que se promulga de descentralizar, y todo lo estamos haciendo en favor del ya depuesto y fenecido hombre del Cabrero, doctor Núñez, quien siempre hablaba de la centralización política y descentralización administrativa. Ahora, estamos haciendo justamente lo que la Carta del 86 decía. Por qué el Presidente de la República, por qué no buscarle otra salida. Todo hoy llega concentrado a la Presidencia de la República. Esa vez fuimos derrotados, no obstante la defensa que le hizo el Ministro de Obras de entonces, quien era Jorge Bendeck Olivella, rechazando también la posibilidad de que al Río Grande de la Magdalena lo dominara el Presidente de la República.

Esa es la única diferencia que yo tendría aquí en el proyecto de ley, salvo que su señoría me diera una explicación en el sentido de que se buscara algo más expedito. Ir al Presidente de la República para nombrar un director de Corporación Autónoma Regional, usted se imagina el papeleo para llegar al Presidente. Las regalías, aún no las ha firmado el Presidente de la República y la tiene hace un mes en su despacho. No obstante que ya se cumplió, señor presidente, el primer trimestre después de promulgada la ley. Y vamos para el segundo trimestre y aún no han sido redistribuidas las regalías. Por qué ?. Porque en la Presidencia se ha concentrado todo. Hemos tenido el vicio de concentrar a través de la ley, absolutamente todo allá.

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS:

Yo le consulté al Magistrado Constitucionalista, Vladimiro Naranjo - persona ecuatoriana en esto- , quien rindió una ponencia que tiene que ver con este tema. Y él me aclaró dos cosas: primero, la función del medio ambiente - y lo dice en una sentencia aprobada por la Corte Constitucional - es función del Ejecutivo, según el Presidente de la República, por encima de todos, primordialmente. Y segundo, - dice- con el concurso de las comunidades. Jamás me señaló una cosa que para mí es nítida, es que las corporaciones autónomas no son corporaciones enclavadas regionalmente. Se salen de los parámetros de los gobernadores. La corporación de la CAR tiene buena parte de Boyacá. Boyacá, por ejemplo, en el caso del Senador Torres, decía que tiene tres y creo que la Corporación del Magdalena le toca allá a Puerto Boyacá; luego, va con cuatro.

El segundo punto, que es el más complejo de todos, es que a las corporaciones se les delegaron las funciones del Ministerio, a nivel regional. Y ahí hay una serie de conflictos, de intereses muy grandes, que no se van a liquidar a nivel regional. Es decir, esa mecánica ha

Yo voto sin ningún conflicto y sin ninguna discusión el proyecto. Me preocupa que hay una norma constitucional, que no es muy buena, que autoriza al Gobierno Nacional, postular ternas para todos los institutos seccionales, y al gobernador respectivo, la capacidad para escoger. A mí no me gustaría que eso fuera así. Cómo me va a gustar que un gobernador enemigo como el que tengo. Desafortunadamente existe la norma. La norma constitucional es en el sentido de que el Gobierno Nacional postulará por medio de una terna para los respectivos institutos descentralizados seccionales y el gobernador escogerá.

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS:

Honorable Senador, es que la corporaciones no son institutos regionales. Son entidades nacionales adscritas al Ministerio del Medio Ambiente. No tiene nada que ver. Es decir, hay corporaciones que tienen que ver con dos o tres gobernadores. La del medio ambiente, en Orinoco tiene seis gobernadores. La de Amazonas, tiene tres.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE:

Voy a hacer una aclaración que es muy pertinente, Las Corporaciones Autónomas, efectivamente, son antes del orden nacional adscritas al Ministerio del Medio Ambiente; pero no así, la Corporación Autónoma del Río Magdalena.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE:

Honorables Senadores, con todo respeto les solicito que no haya diálogo.

H.S. JOSE NAME TERAN:

Lo que quiero evitar es un error grave, porque eso sí sería tremendo. Un trabajo aquí bien intencionado, pero en un momento dado, ineficaz. Me dan un momentico para buscar el artículo.

H.S. JULIO GUERRA TULENA:

Mientras usted busca el artículo, deme una interpelación. Es sobre lo mismo, Señor Presidente. Con el doctor Hernando Torres en la Comisión Quinta de la Cámara, en el cuatrienio pasado, estudiamos esta parte complicada de las corporaciones, como es justamente su organización, su dirección, quiénes la compondrían. Indudablemente en esos artículos que hoy se tratan de modificar con este nuevo Proyecto de Ley, el 118, yo lo acepto. Tal vez lo que me gustaría con el Senador Gustavo Rodríguez, que me aclara por qué. Porque también sucedió lo mismo con la Corporación del Río Grande de la Magdalena, en el caso de nombrar a su director por parte del Presidente de la República. Hemos creado

hecho que el Gobierno -y así me lo manifestó la Ministra- , el Presidente de la República considera imposible dentro de esa estructura poner a andar la corporación.

Entonces, por las mismas corporaciones, para que ese aparato - entre otras cosas, yo nunca fui amigo de las corporaciones, yo dije que esa era un proyecto muy bueno al cual le habíamos colgado 34 , no micos sino 34 elefantes que eran esas corporaciones. Para que eso ande se requiere que el Ejecutivo pueda intervenir. Y el Presidente en eso ha sido muy claro. Lo digo, porque me lo dijeron en el desayuno, después yo hablé con el Ministro Serpa y le pregunté su opinión sobre el particular, cuándo van a nombrar al Gerente. Me dijo, es que así es muy difícil. Ni siquiera ahora que el Presidente puede nombrar sin los Consejos Directivos. Entonces, siente eso, ha querido que haya una especie de concertación, de acuerdo, haya una concertación y se respete el derecho de las corporaciones a postular sus temas, pero también la del Ejecutivo de asumir su responsabilidad, de orientar el medio ambiente. Es que las corporaciones quedaron con unas facultades supremamente grandes, y tratar de desvertebrar eso, de una política, que es la que más necesita de la Presidencia de la República.

H.S. JULIO CESAR GUERRA TULENA:

Señor Presidente, sobre el mismo tema; porque es que es importante, señor presidente. Esta es la columna vertebral de las corporaciones. Pero sí me preocupa esa expresión que acaba de decir el Senador Rodríguez, que el Presidente quiere y no quiere. Es decir, no tiene la decisión ejecutiva y política, como se lo ordena la ley, para nombrar a los directores en el año de 1994. Usted comprenderá, que usted no le puede asegurar al país, ni a las corporaciones, ni al Ministerio del Medio Ambiente, que esta ley va a salir antes del 16 de diciembre.

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS:

No han podido reglamentar la ley, usted lo sabe. No ha salido el decreto reglamentario, precisamente por esa descoordinación. Y ahora viene la Ministra del Medio Ambiente, si hay una pregunta que hacerle. La Comisión lo cita a uno a ciertas reuniones. Yo fui a una reunión, donde nos invitaron a todos, ahí estuvo el Senador Jaramillo, quien expuso sus puntos de vista; el Senador Gómez Hermida; el Presidente. Se escuchó a la Ministra. Yo me quedé pensando, y dije, esto para dónde va. Personalmente, como miembro que fui -lo mismo que su señoría- de las Comisiones Quintas que discutimos muy largo este tema, yo encontré que aquí se presentaban muchos intereses cuando se trataba de hacer los Consejos Directivos, las asambleas corporativas, que denominaron, especialmente, si había que meter

las etnias ó no las etnias, si estaban los negros o no estaban los negros, que si poniamos las tribus indígenas, que si estaban los particulares. Por ejemplo, uno de los problemas que se han presentado, que es delicado -y eso que no han empezado a andar las corporaciones-es éste. Ahí tienen que estar representadas las entidades que defienden el medio ambiente, en la junta directiva de cada corporación. Y resulta que esas corporaciones reciben un dinero por cada denuncia que hagan, nos lo decía la Ministra, sobre problemas ambientales. Entonces, las corporaciones están presentando la situación que son juez y parte.

Otro problema que se está presentando y que no está reglamentado ahí, es que cualquier entidad sin ánimo de lucro, que sea amigo del Gobernador, que es el que ha convocado a eso, se presenta y dice, yo represento los particulares y cómo dice usted que no, represento a la asociación de colegios privados, por qué no; o Fenalco, o la Andí, o los mineros equis. Es decir, todo eso quedó - con el respeto del doctor Sórzano que ahora está de asesor, de la aplicación de la ley- muy suelto. Entonces, no ha podido, hasta ahora, el Ministerio del Medio Ambiente, y es su voluntad, para eso nos invitó, y nos dijo, por favor entendámonos.

H.S. JULIO CESAR GUERRA TULENA:

Ese aspecto, Senador Torres Barrera, fué uno de aquellos tema de piel. Fué un prurito de todos los gremios privados que tienen que ver con el Medio Ambiente y lo logramos conciliar, ese aspecto preciso de juez y parte de las multas, de la parte cómo se financian las corporaciones, cómo se forma el presupuesto de las corporaciones autónomas regionales. Todos nos asustamos porque hemos saber unas corporaciones detrás de todas estas entidades privadas, multando para poder enriquecer su presupuesto.

De manera que, si vale la pena, si no ha salido la parte reglamentaria de la ley, que esta comisión se reuna con el Ministerio del Medio Ambiente para ver de qué manera, porque no podemos dar atrás con lo que nosotros aprobamos. El Senador Torres Barrera que afortunadamente salió elegido como yo y está aquí presente, no podemos permitir que se burle lo que conciliamos con todas las gentes del país, con todos los que tienen que ver con el deterioro del medio ambiente, que es muy importante en ese sentido.

Pero quiero llamarle a su reflexión con respecto a este nuevo proyecto que hay que ensamblarlo para que pueda marchar, para que tenga coherencia administrativa, para que eso no se convierta en una pugnacidad dentro de esa asamblea corporativa y el consejo directivo, para nombrar al director de la respectiva corporación. Será conveniente que le acumulemos tantas funciones al Presidente de la República, como han tenido el Director de

carácter; ni siquiera a la Corporación del Río Grande de la Magdalena, que es la única que está por fuera del ordenamiento legal que crea el Ministerio del Medio Ambiente, que tiene como hecho singular prácticamente tener un soporte constitucional. Entonces, desde ese punto de vista, considero yo que, atendiendo desde luego - muy oportuna - el llamado del Senador José Name para que tengamos claridad sobre esto; pero pienso yo que está enteramente dilucidado el sentido de que, no siendo establecimiento público las corporaciones, no sería aplicable este precepto constitucional.

H.S. JOSE NAME TERAN:

Yo doy una pequeña sugerencia no más. Yo le haría una sugerencia respetuosa para conciliar y darle vida a las corporaciones porque esto puede traer una consecuencia grave, y es la anarquía y la no iniciación de esas entidades. Un párrafo del artículo que dijera: Para iniciar labores ante la necesidad que tiene el país de que estos organismos entren a funcionar, mientras hace el recorrido que la ley establece para la escogencia de los gerentes, transitoriamente la señora Ministra del Medio Ambiente nombrará transitoriamente a los gerentes.

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS:

Eso está en la ley. En este momento el Presidente puede nombrar sin asamblea, ni nada. Yo prefiero escuchar antes al Senador Mauricio Jaramillo.

H.S. MAURICIO JARAMILLO:

Yo pienso que el tema, si la corporación la puede nombrar el Presidente ó no, en eso también yo estaría identificado en el sentido de que las corporaciones son entes diferentes a los establecimientos públicos. Yo veo solamente dos cosas ahí. La primera es, frente a la fecha, dice que se debe nombrar por parte del Presidente el 10. de enero. Ahí tendríamos una dificultad porque resulta que los Consejos Directivos los integran los alcaldes y una de las peticiones que existen por parte de los diferentes alcaldes municipales es que, ese nuevo consejo sea integrado por los alcaldes electos, los nuevos, no se justifica que unos alcaldes que van a salir en diciembre estén eligiendo una terna de unas personas que no van a estar en coordinación, ni van a ser precisamente las personas que van a estar durante ese año.

El decreto reglamentario frente a la elección de director de las corporaciones dice que lo elegirá - como está actualmente - la junta directiva de la corporación en la primera semana de febrero. Así lo dice. Yo pienso que podríamos modificar el artículo en el sentido de que, deberá ser nombrado en la primera semana, como rezaba anteriormente, o por lo menos, el

Planeación y el Ministerio de Hacienda, que no hay organismo del país, en donde ellos no estén representados y no cumplen con sus funciones. El caso del apagón eléctrico, nunca estuvo ninguno de ellos y siempre se lavaron las manos cuando vino el apagón. No obstante que debía haberse responsabilizado.

LADO B, CASSETTE No 1.

Los consejos directivos donde les correspondía asistir y muchas veces ni sus delegados tampoco concurrían a ello y eso es lo que puede suceder aquí con estas corporaciones.

H.S. JOSE NAME TERAN:

Aquí en el 305 de la Constitución Nacional: Son atribuciones del gobernador, en el numeral 13 dice: Escoger de las temas enviadas por el jefe nacional respectivo, los gerentes o jefes seccionales de los establecimientos públicos del orden nacional que operen en el departamento de acuerdo con la ley.

Señor presidente y señores senadores, hay corporaciones que, en mi concepto, son más importantes que todos los demás organismos de varios departamentos. El caso dell Putumayo, ustedes creen que esos gobernadores no van a demandar y a pedir la suspensión provisional de esta norma?. La piden y se cae.

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ:

Le hago una pregunta Senador Name. Cómo escogería usted el del Orinoco que tiene 5 gobernadores, de acuerdo con esa norma constitucional ?.

H.S. AMYLKAR ACOSTA:

Me permite una interpelación ?. Yo creo que lo fundamental a dilucidar es el carácter de las corporaciones. Es bien sabido que desde el punto de vista legal, existen unas categorías. Los establecimientos públicos, son definidos como tales en el momento mismo en que se crean. Entonces, estas corporaciones, unas fueron creadas y otras fueron, llamémoslo así, asimiladas en la Ley del medio Ambiente, en la Ley 99, y en consecuencia nos tenemos que referenciar es al carácter que se le dieron a las corporaciones en ese momento.

A mi juicio, no soy abogado pero escuchando el inciso que acaba de leer nos el Honorable Senador José Name, tiene aplicabilidad solamente en aquellos casos, en los cuales claramente esté establecido, que se trata de establecimientos públicos. En este caso específico, considero que no aplica porque las corporaciones autónomas no se le dió ese

10. de febrero para que tengan oportunidad de reunirse los alcaldes que realmente van a estar durante ese año, porque la elección de esos miembros es por un año. Entonces, me parece que no tiene lógica que vayan a ser los que postulen, los que vayan a salir. Y por otro lado, no entiendo claramente por qué no podríamos de pronto que ese nombramiento lo hiciera el Ministro del Medio Ambiente. A mí me parece que de alguna manera, todos los entes adscritos a los Ministerios generalmente los que nominan son los Ministros.

Entonces, me parece que aquí hay una excepción, que no encuentro razón, y en eso me identificaría con el doctor Guerra en el sentido de que sería ponerle más atribuciones y más complicaciones al señor Presidente de la República. Si hay una persona que pudiera tener el tiempo suficiente y pueda hacer un análisis frente a las personas que deben designar, y por otro lado, los perfiles que puedan ser los más adecuados, yo sugeriría que el nombramiento no lo hiciera el Presidente de la República sino el Ministro del ramo, o sea el Ministro del Medio Ambiente, de terna que presente la Junta Directiva, pero que se hiciera en el mes de febrero; de lo contrario, sería ilógico frente a los alcaldes que llegan y los que salen. Entonces, esas son dos modificaciones que yo solicitaría que se tuvieran en cuenta dentro del articulado. Gracias, señor presidente.

H.S. CAMILO ARMANDO TORRES BARRERA:

Yo tengo algunas consideraciones que hacer sobre este proyecto de ley, me voy a permitir sintetizarlas, pero desde luego me hubiera gustado venir un poco más preparado al debate sobre el particular, pero infortunadamente no llegó a mi oficina este proyecto; debe estar registrado que llegó, no llegó a mis manos, yo venía preparado para participar en otro proyecto que me llegó, pero no importa, tengo algunas consideraciones que hacer, pero me hubiera gustado poder preparar un poco más lo que voy a sostener.

Señor presidente, yo fui ponente de este proyecto en la Cámara de Representantes, y uno de los puntos que más polémica causó fué precisamente éste, de las corporaciones autónomas regionales, de la filosofía, de la juridicidad, del carácter administrativo de las mismas, de su ensamble dentro de la organización administrativa del país. Y ese tema fué importante, no sólo por el carácter de autonomía que debían tener esas corporaciones en el manejo del problema ambiental de sus pequeñas o grandes jurisdicciones, sino fundamentalmente porque debíamos determinar si la autonomía de las corporaciones era en realidad el desarrollo del principio constitucional de descentralización, o si por el contrario era simplemente mantener una jerarquía de dependencia frente al Ejecutivo. Yo, incluso, propuse la posibilidad de que dejáramos de hablar de corporaciones autónomas regionales, si

lo que queríamos a la final era que el Presidente de la República continuara teniendo, de manera absolutamente incuestionable el manejo, el dominio y la decisión final sobre la autonomía que pudieran tener las corporaciones.

Yo pedí en ese entonces, presidente, que en vez de corporaciones autónomas regionales, si lo que queríamos era que el presidente nominara, empezáramos a hablar de establecimientos públicos que administraran el medio ambiente. Y alrededor de eso que se desencadenara toda una jerarquía administrativa a través de las secretarías departamentales de medio ambiente y de las secretarías municipales de medio ambiente. Pero, la comisión en ese entonces y el espíritu de la ley y los principios constitucionales sobre ambiente determinan dos factores fundamentales: el factor de la descentralización y el factor de la autonomía de las comunidades para manejar sus problemas ambientales. De suerte que no puede de ninguna manera, presidente, conciliarse esos dos argumentos, el de mantener unas corporaciones autónomas regionales con gran participación comunitaria y depender el nombramiento de las personas que debían desarrollar las políticas que a través de las corporaciones, la participación comunitaria indicaba a través de una firma del Presidente de la República.

Por eso restuvimos, finalmente de acuerdo, en que las corporaciones autónomas regionales mantuvieran su autonomía dentro de los procesos de descentralización, pero que además, fueran los propios consejos directivos de las juntas administradoras, quienes designaran a los directores de esas corporaciones autónomas. Allí hay todo un principio filosófico; allí, todo un principio jurídico y allí hay todo un principio administrativo. Por eso, en principio también, yo estoy de acuerdo plenamente con la objeción que se hace a la consideración del Honorable Senador José Name en el sentido de que los gobernadores tendrían finalmente, incidencia en la designación de estos directivos de la corporación autónoma, porque no son las corporaciones autónomas, en estricto sentido jurídico, establecimientos públicos descentralizados. Una figura totalmente renovada dentro de la organización administrativa colombiana. Son un ensayo, que nos permitimos hacer, sacándolas -incluso- de la órbita de Planeación Nacional y concretándolas en las órbitas de unas administraciones de gran participación comunitaria en las regiones del país.

Yo creo que no puede ser argumento el que, el Presidente tiene dificultades en la organización actual que la ley le da, el que no haya podido darle obediencia a la ley para designar esos directores. El tenía plazo hasta el 10. de enero para nombrarlos y a partir de allí, los consejos directivos para poder hacer esos nombramientos; pero, el argumento que

acaba de exhibir el Honorable Senador Jaramillo, fué ya solucionado por la Ministra del Medio Ambiente mediante un decreto reglamentario. El único decreto reglamentario que se ha expedido en derredor de esta ley, según la cual esa posibilidad de designar el Presidente de la República hasta el 10. de enero se ampliaba hasta el 2 de febrero, precisamente para permitir la participación que con lógica usted hace entendernos de los alcaldes electos en el pasado debate electoral. El Presidente no puede, de ninguna manera, porque crea que esa no es la estructura que le gusta, porque crea que tiene unos compromisos políticos que agotar, que el procedimiento que establece la ley no le permite agotarlos, no puede de ninguna manera alegar que no procede a nombrar provisionalmente a los gerentes, porque ese es un mandamiento claramente establecido en la ley y tiene la obligación de cumplirlo. Por lo menos, en tanto si el Senado ó el Congreso determina que el procedimiento a votar sea distinto, él está sujeto obligatoriamente a darle cumplimiento a esa disposición.

Yo no quiero pretender de jurista, pero temo que en este proyecto de ley hay unos muy serios vicios de inconstitucionalidad, señor presidente, que de manera respetuosa, desde ya, anunciando mi voto negativo, estoy en la obligación de exponerle a la Comisión. En materia de Corporaciones Autónomas Regionales, la iniciativa para legislar en materia de funcionamiento y de estructura, es exclusivamente del Ejecutivo, y no puede ningún parlamentario presentar proyecto de ley en ese sentido, si él no estuviere avalado por el gobierno o presentado directamente por el gobierno nacional. Está avalado por el Gobierno Nacional ?. Si está avalado por el Gobierno Nacional retiro mi argumento de inconstitucionalidad, pero precisamente quería venir preparado, presidente, para este tema .

H.S. JOSE NAME TERAN:

Usted tiene razón en una cosa, si la Ministra no firma el proyecto, no está avalado. Tiene que firmarlo.

H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA:

O puede ser con la presencia de ella.

H.S. CAMILO ARMANDO TORRES BARRERA:

Sin ese formalismo, si no.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE :

Honorable Senador, con todo respeto, me permito informarle que la ponencia para primer debate del proyecto de ley 118 le fué enviado a su oficina el 15 de noviembre .

H. S. CAMILO ARMANDO TORRES BARRERA:

Debió ser. Estoy diciendo que pudo haber sido una circunstancia de mi oficina, yo no estoy inculcando a nadie. Entiendo la preocupación del secretario, pero no es inculcándolo a él. Quiero decir, que puede ser una circunstancia abonable a mí.

Yo quiero leerle, señor presidente, el artículo 150 de la Constitución: Corresponde al Congreso hacer las leyes, por medio de ellas ejercerá las siguientes funciones: Numeral 7o.: Determinar la estructura de la administración nacional y crear, suprimir o fusionar ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y otras entidades de orden nacional, señalando sus objetivos y estructuras orgánicas. Reglamentar la creación y funcionamiento de las corporaciones autónomas regionales dentro de un régimen de autonomía. Es al Congreso a quien le corresponde hacer las leyes y en ejercicio de ello, reglamentar la creación y funcionamiento de las corporaciones autónomas regionales dentro de un régimen de autonomía. Es un principio constitucional y yo no sé hasta qué punto sea régimen de autonomía, impedir que sean las propias comunidades representadas a través de los consejos directivos, las que nombran los directores de las corporaciones autónomas y que lo sea en cambio el Presidente de la República. Ese es el numeral 7o. Pero resulta que el artículo 154 dice: Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras, no obstante sólo podrán ser dicitadas o reformadas por iniciativa del gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11, etc.

Es decir, que si este proyecto de ley, presidente, no está avalado por el gobierno, y avalar, no es que la Ministra venga y se sienta aquí y nos explique el punto de vista burocrático que pueda tener sobre el particular; sino que haya presentado a la secretaria de la Comisión del Honorable Senado de la República, el proyecto de ley o haya avalado con su firma un proyecto de ley de iniciativa de cualquiera de los parlamentarios. Y pueden, desde luego, pensar ustedes en contrario y definir en contrario. Mi responsabilidad parlamentaria está fundamentalmente en prevenirlos, respecto que allí puede haber un vicio de inconstitucionalidad .

H.S. JOSE NAME TERAN:

Ya hay jurisprudencia de que se subsana la falla que usted dice que es cierta, es exacta. Estoy absolutamente de acuerdo con usted que hay un vicio sino es avalado por el Ejecutivo, se subsana en cualquier momento antes de ser aprobada la ley en primer debate. Yo pensaba que lo había avalado la señora Ministra. En el momento en que la señora Ministra lo firme, está subsanado eso, pero tiene que ser así.

H.S. CAMILO ARMANDO TORRES BARRERA:

Pero antes del primer debate, y ya estamos en el primer debate.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE:

Habrà que esperar que llegue la Ministra.

H.S. CAMILO ARMANDO TORRES BARRERA:

Hay otra cosa, que es simplemente una consideración de orden filosófico y constitucional, señor presidente. Yo no puedo estar de acuerdo con el concepto del doctor Vladimiro Naranjo, hombre muy respetado, constitucionalista muy estudioso, periodista que nos ilustra todas las semanas a través de unos cursos de derecho constitucional muy importantes. Pero, la Constitución dice algo que es absolutamente incuestionable frente al punto que tratamos. El artículo 79 de la C.N. dice: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueda afectar. Mientras la ley del Medio Ambiente, ley 99, está garantizando la participación de la comunidad en las decisiones que en materia regional puedan tomarse en materia de medio ambiente, el Congreso de la República mediante este proyecto de ley, lo que quiere es revisar ese principio constitucional, impedir que las comunidades tengan participación en las decisiones administrativas en manejo de medio ambiente y quieren centralizarlas nuevamente en manos del señor Presidente de la República, quien va tener que resolver 34 problemas parecidos -no sé cuántos en el país- que todavía de la Presidencia no se resuelve.

De suerte pues, presidente, que yo con todo respeto, anuncio mi voto negativo a este proyecto de ley, y quisiera rogar el entendimiento de mis argumentaciones de los demás senadores para que el proyecto sea archivado. Muchas gracias.

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS:

Yo le acepto al Senador Torres Barrera que la iniciativa tiene que firmarla el gobierno. El gobierno fué que lo presentó, nosotros no somos sino aquí los colaboradores de esa inquietud del Ministerio, pero me parece en la práctica que venga la Ministra y firme el proyecto ahora. Y ella ya dijo que venía antes de la votación.

Segundo punto, no entiendo cómo el Senador Torres dice que se quiere destruir a la comunidad. Si es que el director, de acuerdo con la misma ley, no es sino el ejecutor de la política que señala el consejo directivo. En ningún momento se ha dicho ahí, que es el Presidente el que le va a señalar las funciones al Consejo Directivo. Todo lo contrario. El

Director es el ejecutor de la política que le traza el Consejo Directivo y éste elige la asamblea corporativa. Luego, no se le ha cercenado en lo más mínimo el derecho que tiene el consejo directivo, el que entre otras cosas, es el que ha pasado la terna. Esa terna no se ha producido aquí, ni en el despacho de planeación, ni en el medio ambiente. No. La presenta el Consejo Directivo. Yo no veo en ninguna parte que sea cercenado. Lo que yo he visto es que el Ejecutivo está asumiendo la responsabilidad de ser el líder para responder de ese derecho que tenemos todos los colombianos de vivir en un medio sano.

Ahora, respecto a otro problema que está sobre el tapete, yo quiero hacerle caer en cuenta al Senador Torres Barrera - y lo digo por lo que ha pasado en su departamento y el mío - eso de ser juez y parte se está presentando. Usted me garantiza, Senador Torres, que los dos delegados que nombraron en la corporación de Boyacá, en la del Valle de Tenza, no están contaminando, no son las personas que hay que juzgar y que tienen que pedir licencia. Usted lo sabe y nos reservamos el nombre.

Entonces qué pasa. La modificación tiene dos cosas. Tiene una, que es la del director; y otra, la de los consejos directivos. En el consejo directivo se ha respetado lo de los indígenas, se ha respetado lo de las etnias, se ha respetado las sociedades de medio ambiente, pero es que los particulares en Colombia muchas veces son los mayores depredadores. Entonces, se está volviendo una pugna interna dentro de los depredadores, quién llega al Consejo Directivo de la Corporación, precisamente para que con ellos no se cumpla la ley. Entonces, tiene que salir un decreto y para eso hay que darle facultades dentro de esta ley al gobierno para que nadie que sea depredador tenga derecho a estar en el consejo; así sea de la ANDI, de FENALCO, de lo que quiera.

No se puede, que porque ya se sacó una concertación - como decía el Senador Guerra- los señores que no actúan con la buena fe con que actuó usted, Senador Guerra y seguramente el Senador Torres, en un momento dado llegan y digan, yo me metí y cuadré tantos votos y quedo en el consejo y la dirección para que a mí no me toquen porque yo estoy en el consejo y en la junta directiva de la corporación.

Yo creo que ahí nos faltó un poquito de malicia para que el Gobierno en un momento dado tuviera facultades para dictar una reglamentación que le impida a quienes tienen intereses creados directos. En este momento el informe que hay de las asambleas generales que se han hecho corporativas, es la pugna que se ha presentado entre los particulares por quedar en la junta directiva a nombre de los particulares porque no se puso ninguna especificación y el

gobierno no quedó con facultades. Entonces, aquí este proyecto de ley tiene esas dos caras. Tiene el que el gobierno pueda dictar un reglamento que diga cuáles son las condiciones, como las señala las del medio ambiente. Creo que para las del medio ambiente sí le habíamos dado facultades al gobierno y creo que aún para los de los indígenas, pero para los particulares no. Entonces ahí dice que se modifique el ordinal diciendo que el gobierno también tiene facultades. Ese es el único punto.

El problema no es de facultades. Es que nosotros dentro del proyecto de ley, que no se ha puesto andar, dice lo siguiente: El Gobierno reglamentará las escogencias de las sociedades de medio ambiente, el Gobierno reglamentará la escogencia de los indígenas. Pero no le dió la escogencia de los particulares. Entonces qué ha pasado - no sólo es el caso de Boyacá- en cada asamblea que ha habido se ha notado el afán de los particulares de hacerse arreglones en las juntas directivas y no hay ninguna inhabilidad. Yo le decía al Senador Torres, lo que pasa es que esos son más vivos que la asociación de colegios privados, o de colegios católicos, en ese artículo todo ente particular podría entrar a la asamblea general. Pero yo creo honestamente que el gobierno tiene que delimitar, tiene que decir "No puede entrar a nombre de los particulares en la junta directiva, quien este siendo un depredador del medio ambiente, pero como no lo señalamos en la Ley quedo el vacío y se está creando una situación supremamente compleja y supremamente aburridora, porque uno dice: por qué en Bogotá no podemos resolver el problema del río Bogotá y nos llega cochino desde Villa Pinzón? porque nuestros amigos de los cueros de Villa Pinzón son los que manejan a las autoridades y nos llega sucio de Villa Pinzón el río Bogotá y nos está pasando lo mismo con cada pueblo. Entonces a aquí todo el país a invertir cuatro o cinco millones de pesos y cualquier Alcalde de pueblo, antes de llegar el río a Bogotá, lo contaminó y lo está volviendo nada. Entonces uno dice: un momentico, yo creo que entidades o personas que este dañando el medio ambiente no puede ser juez y parte, como dijo el Senador Guerra Tulena.

H.S. JOSE NAME TERAN:

Aquí esta la inhabilidad, dice: " Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas- Esta es una corporación pública. La corporación. El Consejo Superior de una Universidad es una corporación pública. Y el régimen de inhabilidades de los servidores públicos está claro.

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS

Debería, por lo menos, por ética. Es que a los únicos, como decía usted, que nos aplican es a nosotros. Ojalá fuera por ley, sino por ambivalencia es que ya a nosotros ni siquiera nos juzgan, a los parlamentarios, por lo que hagamos sino por las ambivalencias, porque si en tal parte lo legislan así, a nosotros nos tienen que aplicar el régimen de inhabilidades.

Pero, yo lo que quiero es explicar, como ponente, que en este proyecto no hay sino esos dos puntos de vista. El uno, para que el gobierno señale unas condiciones que deben cumplir los particulares que entren al consejo. Eso me parece de lógica. Yo creo que no hay nadie que se oponga. Si yo fuera gobierno, lo primero que señalaría es que ningún depredador particular puede entrar a nombre, así sea de la ANDI o de FRNALCO, o de los sindicatos, o de lo que quiera. No puede. Eso sí es, ser juez y parte. Y eso se nos quedó, es que esa ley -usted recuerda- que también se hacía a ocho manos y era muy complicado.

La segunda parte, que es la del director, yo en ésto quiero reiterarle al Senador Torres, que no hay ningún ánimo, y así se lo manifesté al Magistrado Naranjo, no hay ningún intento siquiera, ni la menor posibilidad de quitarle la participación ciudadana, porque como usted lo anotaba en forma acertada, todos tenemos derecho a participar en la defensa del medio ambiente. Lo que se está, es buscando una formulación para hacer más expedito el régimen y comprometer más a la nación.

Honorables Senadores, ahora me decían que dividiéramos las corporaciones entre cuáles eran de primera, de segunda, de tercera. No. Desafortunadamente aquí se va a presentar el mismo problema que en todas partes. Las corporaciones se dividen en corporaciones ricas, en corporaciones que apenas van a poder vivir y en corporaciones que no tienen cómo empezar a funcionar porque no tienen presupuesto. Y usted lo sabe mejor que yo, y unas corporaciones que no tienen con qué pagar el director. Aquí fuimos muy alegres. Ah, no, es la descentralización. Pues hay corporaciones que si la nación no empieza a pagar el director, no tiene con qué pagar, la corporación. Esa es la realidad del país.

Entonces, qué acontece?. Nosotros tenemos que comprometer al Ejecutivo. Yo comparto la tesis del Senador Jaramillo. Me gusta que sea la Ministra del Medio Ambiente, que le presta más atención al asunto. Yo estoy de acuerdo con la inquietud. No tanto presidencialismo, como decía el Senador Julio Guerra, tal vez no tiene tanto tiempo de pararle a eso. Pero a mí me gusta esa fórmula y estoy de acuerdo, acabo de firmar la proposición de modificación del artículo en el sentido que no sea el Presidente, sino que se la Ministra del Medio Ambiente, que entre otras cosas a ella le compete estar más atenta y ojala levante recursos

nacionales e internacionales. Es que yo tengo la siguiente experiencia: para el Medio Ambiente hay más plata internacional que nacional, entonces necesitamos una mayor vinculación de la corporación con el Ministerio del Medio Ambiente. Que el Ministerio del Medio Ambiente de verdad se sienta el motor para que todas las corporaciones estén sincronizadas y cumplan la función para la cual fueron creadas. Muchas gracias, señor presidente.

H.S. CAMILO ARMANDO TORRES BARRERA:

Sin el ánimo de entrar en diálogos, ni crear unas condiciones de polémica, simplemente hago algunas consideraciones que pretendo sean válidas. Realmente el proyecto de ley tiene dos partes absolutamente diferenciables, yo expreso mi oposición a la que tiene que ver con la modificación del régimen de selección de los directores ejecutivos de las corporaciones Autónomas Regionales.

En el segundo punto, también quiero hacer algunas consideraciones. Yo presumo que aquí en el Senado, porque lo fué en la Cámara también, uno de los grandes factores de polémica fué si se permitía o no la participación en los consejos directivos de los entes contaminadores, si por virtud, a que esas personas o empresas estén realizando labores de exploración, de explotación o de actividad minera que pueda ser contaminante, por esa misma razón, deben ser excluidos de los consejos directivos. Y en la Cámara triunfó el argumento respecto a que por el contrario, si lo que estamos buscando con las corporaciones autónomas es, la participación de las comunidades y de todos los entes privados en el diseño de una política y en la preservación de un medio ambiente, lo fundamental no es excluir como prófugos y como reos a los que puedan crear alguna circunstancia de contaminación, sino por el contrario, vincularlos al proceso de re establecimiento del orden ambiental.

Y Por esa razón se permitió que estas personas pudieran llegar a los consejos directivos, porque un miembro, por decir algo -por recoger el mismo argumento del Dr. Rodríguez- un miembro de la agremiación de las las personas que trabajan el cuero en Villa Pinzón, que llegue a la Corporación Autónoma de la CAR, es malo?. En algo demerita la función de participación democrática de las comunidades en los procesos de diseño de políticas de Medio Ambiente. Todo lo contrario, es muy bueno que participe, porque va a ser allá en el seno de esa corporación en donde va a tener que sujetarse, no a las disposiciones que él imprima, sino a las de una gran mayoría, porque él es un solo miembro de once o doce, en donde no va a tener una prevalencia su argumentación y por el contrario va a tener que

sujetarse a las disposiciones como miembro de un consejo directivo de las que mayoritariamente se adopten para poner en cintura a ese ciudadano, que está de manera irreglamentaria e ilegal creando circunstancias de conflicto. En lo que si estoy de acuerdo con el Dr. Gustavo Rodríguez y con el autor del Proyecto de Ley, es que en realidad la ley dejó algunas facultades de reglamentación a través de la ley para la participación en los consejos directivos de las etnias y negritudes y no lo hizo para lo que entendía la ley, como participación de los entes privados. Sobre ese particular, no debo estar en desacuerdo, me parece un principio sano que el gobierno a través de un decreto reglamentario de la ley, diga cómo es que las entidades privadas puedan participar en los consejos directivos.

Así es que hago esa claridad, respecto a la primera exposición en la que solicite el archivo de este proyecto, pero en realidad la idea de mantener, como son dos los puntos vitales, es fundamental mantener la facultad reglamentaria de la ley sobre la participación de las entidades privadas en los consejos directivos de las corporaciones autónomas.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE

Honorables Senadores, mientras que llega la señora Ministra para que firme el proyecto y podamos poner a consideración el proyecto y el articulado, muy respetuosamente solicito pasemos al primer proyecto.

H.S. CAMILO ARMANDO TORRES BARRERA:

Una moción de orden, presidente. Estamos es, en la discusión de la proposición con que termina la ponencia. No veo por qué no se puede someter a votación. El articulado es una cosa totalmente distinta.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE:

Tiene la razón, Honorable Senador. En discusión la proposición con que termina la ponencia. Va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la comisión.

La **secretaría**, informa que la proposición ha sido aprobada y da lectura al siguiente punto del orden del día: Ponencia para primer debate al proyecto de ley No. 006/94 "Por el cual se organizan las asociaciones gremiales del subsector pecuario y se reglamentan los libros genealógicos, las exhibiciones y espectáculos para los semovientes de razas puras".

período de tres (3) años contados a partir del primero de febrero de 1995. El parágrafo transitorio quedará así: El Ministro del Medio Ambiente nombrará o ratificará a los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales para el año de 1994 y el mes de enero de 1995. Presentada a consideración de la Comisión Quinta por los Honorables Senadores José Name Teran, Gustavo Rodríguez Vargas, Hugo Serrano Gomez, Amylkar Acosta., Armando Pomárico, Julio Cesar Guerra Tulena y Mauricio Jaramillo.

H. S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA, PRSIDENTE:

Una moción para el Senador Torres.

H. S. CAMILO ARMANDO TORRES BARRERA:

Yo quisiera que empezáramos a discutir el artículo primero, el artículo segundo, el artículo tercero y la proposición que hace alusión la Secretaría al artículo tercero, démosle un orden al debate.

H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA, PRESIDENTE:

Correcto. Sírvase señor Secretario empezar la lectura para la aprobación o improbación del articulado de este proyecto.

SECRETARIO, DR. LUIS E. VIDES:

Si señor Presidente. Proyecto de Ley No. 118/ 94 Senado "Por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 99/93". El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1o.- Modifícase el parágrafo 1o. del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, el cual quedará así:

Parágrafo 1o.- Los representantes a que hacen referencia los literales e), f) y g), se elegirán de acuerdo a la reglamentación que sobre el particular expida el Ministerio del Medio Ambiente.

H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA, PRESIDENTE:

En consideración el artículo primero del proyecto.

H. S. GUSTAVO RODRIGUEZ:

Simplemente que los Representantes, todos ya estaban, simplemente se incluye que los del sector privado también la elección la reglamentará el Ministerio del Medio Ambiente.

El **señor secretario** informa que este proyecto también fué enviado con su respectiva ponencia a las oficinas de los Honorables Senadores. Y a solicitud de **La Presidencia, la Secretaría** da lectura a la ponencia, la cual se anexa.

H. S. GUSTAVO RODRIGUEZ:

Señor Presidente: Quiero pedirle disculpas a la Comisión, porque por eso del manejo del computador, la secretaria -me lo hizo caer en cuenta el Senador Torres- dejó la proposición para después del artículo, es decir, se el empasteló el computador. Entonces le agradecería a usted que leyera la proposición que está después del articulado. O si quiere se la leo. Proposición: Dése primer debate al Proyecto de Ley No. 006/94 "Por el cual se organizan las asociaciones gremiales, se reglamentan los libros genealógicos, las exhibiciones y espectáculos para los semovientes de razas puras", con las modificaciones anotadas.

H. S. AMYLKAR ACOSTA.

Aprueba la Comisión la ponencia y la proposición con que concluye la misma?. Continuamos entonces con el articulado del Proyecto. O podemos retrotraernos a la discusión en relación con el trámite del proyecto anterior que habíamos suspendido su discusión y quedaría entonces pendiente la aprobación del articulado del Proyecto que se acaba de aprobar su ponencia. Entonces continúa con el uso de la palabra el H. S. Gustavo Rodríguez, ponente de dicho proyecto.

H. S. GUSTAVO RODRIGUEZ.

Muchas gracias Señor Presidente. Hay una proposición que presentó el Senador Jaramillo, sustitutiva de un artículo de los que la ponencia había presentado, le agradecería que la Secretaría nos hiciera conocer la proposición presentada por el Senador Jaramillo. Además le agradecemos a la señora Ministra que se hubiera hecho presente y avala la posición del gobierno sobre el proyecto presentado por el Senador. No hemos aprobado nada, precisamente esperando.

H. S. AMYLKAR ACOSTA, PRESIDENTE:

Entonces continuamos con la discusión del articulado del proyecto.

SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ:

Señor Presidente para informarle que la Secretaría tiene una proposición que modifica el articulado del proyecto en discusión. Proposición: Modificar el artículo tercero en el sentido de que el Director general será designado por el ministro del Medio Ambiente, para un

H. S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA:

Es correcto.

SEÑOR SECRETARIO, DR. LUIS EDUARDO VIDES:

El artículo 26o- dice así: Del Consejo Directivo: Es el órgano de administración de la corporación y estará conformado por: El Gobernador o los Gobernadores de los departamentos, cuyo territorio ejerza jurisdicción las corporaciones autónomas regionales o su delegado o delegados, corresponderá al gobernador o sus delegados, presidir el Consejo Directivo. Si fuesen varios gobernadores, los estatutos definirán lo relativo a la Presidencia del Consejo Directivo. b) Un representante del Presidente de la República; c) Un representante del Ministro del Medio Ambiente; d) Hasta cuatro alcaldes de los municipios comprendidos dentro del territorio de la jurisdicción de la corporación, elegidos por la asamblea corporativa para períodos de un año con el sistema de cuociente electoral, de manera que queden representados todos los departamentos o quienes integren la corporación. Si el territorio de la corporación comprendiese un número plural de departamentos, la participación será definida en forma equitativa de acuerdo con el reglamento que al efecto expida el Gobierno Nacional; e) Dos representantes del sector privado; f) un representante de las comunidades indígenas ó etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la corporación elegido por ellas mismas; g) Dos representantes de las entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio en el área de jurisdicción de la corporación, cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, elegidos por ellas mismas.

El **Señor secretario** lee nuevamente el parágrafo primero, e inmediatamente da lectura al parágrafo segundo.

Parágrafo segundo.-En la conformación de los consejos directivos de las corporaciones autónomas regionales se tendrán en cuenta las disposiciones de la Ley 70 de 1993.

H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA, PRESIDENTE:

Está en discusión, entonces, el artículo 1o. del proyecto de ley. Aprueban el artículo 1o. ?

H. S JOSE NAME TERAN:

<p>El poder reglamentario lo tiene es el Gobierno que es el Presidente y el Ministro respectivo del ramo, si se le da poder reglamentario al Ministro nada más puede ser en un momento puede ser inconstitucional eso.</p> <p>H. S. GUSTAVO RODRIGUEZ Señor Senador :Yo lo que estoy diciendo es que lo que se aplique en el párrafo, en el inciso j) y d) se aplique también en el e). Yo ni siquiera he mencionado al Presidente, sino dice, el mismo régimen que la ley le señaló a la escogencia de los indígenas y de los ecólogos se aplique también. Es decir, no pusimos ni presidentes, ni ministros.</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN: Como dice que el Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS: Es que eso estaba en la ley.</p> <p>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA: En ese aspecto no se está modificando nada. Continúe con el artículo segundo, señor secretario.</p> <p>El señor secretario informa que queda aprobado el artículo primero, y da lectura al artículo segundo.</p> <p><u>Artículo segundo.-</u>Modifícase el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el cual quedará así: <u>J) del artículo 27o.-</u> Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover, de conformidad con los estatutos al Director General de la Corporación. <u>J) Modificado.-</u> Integrar una terna de candidatos que será puesta a consideración del Presidente de la República, quien con base en ella designará al Director General de la Corporación.</p> <p>H.S. JULIO CESAR GUERRA TULENA: Tiene coherencia. Es decir, lo que sigue en la modificación de la ley, es el artículo que le da vida a este numeral que acaban de leer con respecto a la integración de las ternas para elegir al Director. Y de verdad es que no se compaginan.</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS:</p>	<p>Es que se tiene que integrar. El Senador Jaramillo presentó el pedacito de la modificación y el señor secretario - en eso tiene toda la razón el Senador Name- tiene que hacer el ensamble de cómo queda el artículo con la modificación presentada por el Senador Jaramillo.</p> <p>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA, PRESIDENTE: Señor secretario, cómo quedó ese ensamblaje ?</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS: Si usted me permite, señor secretario, si usted no hace el ensamble, yo lo hago con mucho gusto y lo leemos.</p> <p>SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ: Usted se refiere a la proposición, Honorable Senador ?</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS: No. Es que el Senador Name ha dicho una cosa que es de sentido común. Al ser presentada una sustitutiva parcial, por escrito, tiene que ser presentado ensamblado, como queda con la sustitutiva presentada por el Senador Jaramillo.</p> <p>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA, PRESIDENTE: La proposición se refiere al artículo tercero. Se aprobó el primero. Estamos discutiendo el segundo.</p> <p>A solicitud del Senador Jaramillo, el señor secretario lee nuevamente el literal j, con la modificación. Y el Senador Jaramillo, aclara que es el Ministro del Medio Ambiente, en vez del Presidente.</p> <p>SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ: Entonces, quedaría así: Integrar una terna de candidatos, que será puesta a consideración del Ministro del Medio Ambiente, quien con base en ella designará al señor Director General de la Corporación.</p> <p>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA : En consideración el artículo como ha sido propuesto en el proyecto.</p>
<p>H.S. CAMILO ARMANDO TORRES BARRERA: Señor presidente, en ausencia de la señora Ministra, yo he hecho algunas objeciones y consideraciones sobre la absoluta falta de identidad filosófica, desde el punto de vista constitucional y del manejo ambiental que la ley ha querido dar con una propuesta como la que hace para reemplazar una que sí casaba dentro de ese ensamblaje.</p> <p>Yo quiero remitirme a lo que ya he expuesto. Con la venia de la Señora Ministra, yo debo oponerme a una decisión de esa naturaleza. Eso es decirle a las comunidades: ustedes tienen la suficiente capacidad para manejar su problema ambiental y tienen todas las responsabilidades para asumirlo porque la política ambiental regional la van a poder diseñar y desarrollar ustedes con la supervisión del gobierno. Pero cuando se trate de designar a las personas que van a manejar esa política ambiental, para que les dejamos toda la responsabilidad, entonces son unos minusválidos que no tienen ninguna posibilidad de acertar. A mí me parece que allí en eso hay una gravísima incongruencia.</p> <p>Y quiero resaltar el argumento, respecto a que centralizar esa designación, rompe totalmente el principio fundamental que informo filosófica y jurídicamente a la Ley 99, respecto a que las comunidades tienen derecho a participar en las decisiones del medio ambiente, como lo reza la Constitución Nacional. Ese es mi punto de vista, señor presidente. Yo anuncio mi voto negativo sobre ese propósito porque me parece que ni siquiera hemos ensayado el procedimiento que establece la ley, y ahora subitamente nos pasan del Presidente, para hacerle un homenaje a la Ministra y lo demás yo lo dejo a consideración del Senado de la República.</p> <p>H.S. MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ: La verdad, yo con todo respeto con el Senador, no encuentro de qué manera se le están cercenando los derechos a las comunidades. Yo veo que las comunidades siguen igualmente con los mismos derechos que la anterior ley les daba porque allí no se les está evitando que ellos mismos escojan sus propios candidatos. Aquí lo único que se está tratando con esta ley es que haya por lo menos una identidad y un compromiso de parte de los directores y que por lo menos no haya una ausencia absoluta y una forma en que el Ministerio o el Ejecutivo del orden central no tengan ninguna posibilidad frente a los órganos departamentales o estas corporaciones regionales.</p> <p>Yo veo que los derechos de los ciudadanos y de las comunidades siguen exactamente igual. La terna, como decía el Senador Gustavo Rodríguez sigue siendo escogida por ellos</p>	<p>mismos. Las facultades son las de ellos mismos. Los alcaldes van a tener las mismas atribuciones. La única diferencia es que está dejándose en consideración de una terna presentada por una junta directiva para que el Ministro escoja dentro de esa terna la mejor hoja de vida y de esa manera haya por lo menos una empatía entre el gobierno nacional y la corporación; de lo contrario, con todo respeto, por más que debe haber cierta autonomía a nivel regional en cuanto a estas corporaciones, uno de los problemas más graves que existe en el país es precisamente que no haya por lo menos esa identidad de criterios, ni político ni filosófico entre las corporaciones y el gobierno nacional, y termina unas corporaciones y unas entidades haciendo unas cosas totalmente diferentes a las que el gobierno nacional propone o considera que son pertinentes.</p> <p>Yo, personalmente considero que allí se siguen respetando los derechos de las comunidades, de la misma manera, pero me parece importante también que el Ministerio del Medio Ambiente, como el órgano rector de las políticas ambientales también tengan la posibilidad que entre las tres hojas que se presentarían por parte de ellos y escogidos por ellos, se busque el perfil que se identifique más con las políticas también nacionales y con las políticas ambientales. Por lo tanto, con todo respeto, no estaría de acuerdo con la apreciación que ha hecho el Senador, anteriormente.</p> <p>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA, PRESIDENTE: Continúa la discusión. Tiene la palabra el Senador Gustavo Rodríguez.</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS: Siguiendo perfectamente con la tesis expuesta por el Senador Jaramillo, yo le quiero recordar al Senador Torres Barrera, que en ningún momento se le han quitado las facultades, ni a la asamblea corporativa, ni a los consejos directivos. Será el director el ejecutor de la política que traza el consejo directivo. Eso no se ha cambiado. En absoluto. Además, yo con todo el respeto que me merece el proceso de descentralización, de democracia participativa. Yo sí creo que el gobierno tiene que velar porque unas corporaciones que van a tener la responsabilidad de las licencias ambientales, que pueden frenar las vías públicas.</p> <p>Creo que la Ministra tuvo que ir ayer a afrontar un debate de esa naturaleza, que va a señalar nuestra política de gas. Nuestra política de petróleo, de energéticos. Hay que tener cuidado, con todo el respeto, por los gerentes, y no siempre la democracia de descentralización es la que ha dado mejores resultados. En temas tan complejos, hemos visto lo de los alcaldes irresponsables. Qué tal que aquí le soltemos el 80 por ciento del interés nacional, que es lo</p>

que van a manejar estas corporaciones en materia ambiental, a cualquier personaje. Yo estoy de acuerdo que sea democrática, que sea participativa, que sea deliberativa con los representantes de las sociedades defensoras del medio ambiente, con los alcaldes, que ellos señalen los candidatos. Pero sí, por lo menos, que haya alguien que diga un momentico. Cómo va a ser Julano de tal, gerente. De estos tres, denme una salida. Es que no siempre, en temas de esta naturaleza, nos podemos jugar a que el problema es tener los votos y listo. No. Tenemos que convinar las dos cosas: la calidad con el esfuerzo que estén haciendo las comunidades para que la gestión iniciada por el gobierno nacional, como lo señalaba -repito- el Magistrado, a quien aquí ya hemos citado dos o tres veces, que establece que es el Ejecutivo, que es el Estado el primer responsable del medio ambiente.

H.S. MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ:

Es que hay un caso muy similar, obviamente no igual, pero sí parecido frente a los alcaldes menores del Distrito Capital. Allí también se ha utilizado el sistema de la terna, y el alcalde sin quitarle la autonomía a las juntas administradoras, y ésto ha funcionado bien, porque de alguna manera hay un compromiso con el alcalde, con la administración central, que al final de cuentas es el último responsable de todos los problemas del país; de la ciudad, aquí en el caso de Bogotá, y ha funcionado bien. Con ello de alguna manera, también se puede preservar de que dentro de esas ternas se busquen unas hojas de vida, obviamente bien calificadas para evitar, precisamente, algunos excesos que se cometen cuando hay de todas maneras ese exceso de generosidad, de descentralización o de autonomía. Yo no creo que ésto sea malo.

Yo, personalmente considero, -y estamos en eso con el doctor Gustavo Rodríguez-, en que ésto mejora lo que se ha venido haciendo, sin detrimento de los derechos adquiridos, de las comunidades. Yo creo que mejora la ley y el decreto reglamentario en el sentido de que vamos a tener una mayor garantía de que el Ministro va a estar más tranquilo, de que allí los representantes de él, porque de todas maneras son representantes del Ministerio del Medio Ambiente a nivel regional, va a estar tranquilo que de alguna manera esas personas que están allí dirigiendo esas corporaciones, por lo menos tuvieron el visto bueno del gobierno nacional para que de esa manera también haya un compromiso de parte y parte.

H.S. JOSE NAME TERAN:

Realmente sería preocupante si se le diera potestad al Ministro del Medio Ambiente de devolver, por ejemplo, la terna, porque es una manera de burlarse de la autonomía para

alternativas, todas escogidas por la comunidad y por los sectores. Yo creo que en ningún momento allí se está burlando para nada la línea directa, de que sean ellos los que postulen. Entonces, yo pienso que grave sería que se le permitiera al Ministro devolver la terna; mientras no exista eso, yo creo que no es grave que la terna la conformen el Consejo, y la Ministra, escoja de esa terna.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE:

En discusión el artículo segundo. Va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la comisión ?

El señor secretario informa que el artículo ha sido aprobado.

SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ:

Artículo 3o.- Modificase el artículo 28 de la ley 99 de 1993, el cual quedará así: El Director General será el representante legal de la corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Presidente de la República para un periodo de tres años, contados a partir del 1o. de enero de 1995, de terna que para el efecto le presente el Consejo Directivo de la respectiva corporación. /

Parágrafo transitorio.- El Presidente de la República nombrará o ratificará a los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales para el año de 1994.

Me permito informarle al señor presidente, que la secretaría tiene una proposición sustitutiva de ese artículo y de su parágrafo. La proposición dice lo siguiente:

Proposición.- Modifíquese el artículo 3o. en el sentido de que el Director General será designado por el Ministro del Medio Ambiente para un periodo de tres años, contados a partir del 1o. de febrero de 1995.

El parágrafo transitorio quedará así:

Parágrafo transitorio.- El Ministro del Medio Ambiente nombrará o ratificará a los directores generales de las corporaciones autónomas regionales para el año de 1994 y el mes de enero de 1995.

Firmada por los Honorables Senadores José Name Terán, Gustavo Rodríguez Vargas, Hugo Serrano Gómez, Mauricio Jaramillo, Amylkar Acosta, Armando Fomárico y Julio César Guerra Tulena.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE:

En discusión la proposición firmada por varios senadores. Va a cerrarse la discusión, queda cerrada, lo aprueba la comisión ?

H.S. CAMILO ARMANDO TORRES BARRERA:

Con las mismas respetuosas argumentaciones que me he permitido poner en consideración de la Comisión Quinta, voto negativamente la proposición, voto negativamente el artículo segundo, voto negativamente el artículo tercero y le ruego respetuosamente deje constancia en el acta, de tal circunstancia; que quiero, por último, significar que no se trata de una aprehensión hacia la decisión que ha tomado la Comisión de que sea la Ministra o cualquier otro funcionario, el que quiera, quien haga la designación; sino que esa norma rompe, resquebraja totalmente la columna vertebral que informó la ley 99, que es la participación ciudadana.

A mi nadie me ha convencido en este momento que, mediante una decisión de esa naturaleza, estamos simplemente diciéndole a quienes les dimos toda la responsabilidad para que manejen un ecosistema, le dimos todas las posibilidades para que diseñen con participación del Ministerio que tiene ahí un delegado y con participación del Presidente que tiene ahí un delegado, les decimos, ustedes pueden autonomamente y bajo su responsabilidad diseñar una política con el objeto de obtener la participación ciudadana y la conquista de unas mejores condiciones de medio ambiente para la comunidad y a la final, le digamos, para diseñar la política ustedes tienen toda la responsabilidad, pero son minusválidos insignificantes, si se trata de nombrar a alguien. En ese sentido no ha habido un argumento que me diga que lo que yo planteo no tenga la razón. Pero de todas maneras, respetando la voluntad mayoritaria de la Comisión Quinta, y además felicitándoles por el homenaje que le han hecho a la Ministra, cambiar a última hora lo de Presidente por la Ministra, pues quiero dejar sentada mi posición.

SEÑORA MINISTRA, DRA. CECILIA LOPEZ :

Yo si quisiera, y me parece oportuno en este momento hacer algunas aclaraciones con respecto a lo que ha comentado el honorable senador. Si en algo se diferencia la política ambiental de las otras políticas, es que no puede fraccionarse. Muy claramente la Constitución lo ha dicho, que la política del medio ambiente, como la política de justicia es una, que tendrá múltiples ejecutores, que en este caso van a ser en primera instancia todas aquellas instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental, y de él forman parte las corporaciones autónomas regionales. Precisamente por eso, considero que esta presentación

combina los dos elementos básicos de la política ambiental. Primero, sería ir en contra de la Constitución permitir que las corporaciones fueran autónomas en el diseño de las políticas ambientales, Senador. Muy claramente la Constitución lo dice. La política ambiental es una y no se puede fraccionar, y ésto obedece a muchas razones, entre ellas a elementos reales de la naturaleza. Un río pasa por varios departamentos, hay varias corporaciones, que si se le dejara a la autonomía total en la formulación de políticas, a cada corporación, estaríamos tomando decisiones que en última instancia perjudicarían la evolución, o digamos el desempeño, o la estrategia general ambiental.

Entonces el argumento de fondo, Senador, para buscar un elemento de coherencia que sería permitir que el gobierno a nivel central pueda tener un hilo conductor con las corporaciones autónomas, responde al espíritu de la Ley 99 que asegura y que dice explícitamente que la política ambiental es una. Ahora bien, hay n ejecutores y obviamente las corporaciones autónomas regionales van a tener por su múltiple representación, la posibilidad de ajustar en la medida de lo posible, sin violar la norma global, las políticas ambientales a las necesidades específicas.

También la Ley 99 es la más democrática de todas las leyes que se han formulado ultimamente y allí se prevee la participación de todos los estamentos y de todos los sectores y eso para nada se elimina en esta propuesta. Entonces, lo que estamos haciendo en esta propuesta es combinar dos elementos que se desprenden de la Ley y de la Constitución, que es la máxima participación de la comunidad junto con el elemento que viene por constitución de que la política ambiental es una y no se puede fraccionar. Muchas gracias, señor presidente.

H.S. JULIO CESAR GUERRA TULENA:

Es para recordarle al Senador Torres Barrera, que no le veo ninguna diferencia entre estas corporaciones autónomas regionales y la que aprobamos con el artículo 331 para el Río Grande de la Magdalena. Allí tampoco se decía quién iba a nominar al Director de la Corporación Autónoma de la Magdalena. Sinembargo la constitución dijo que la Ley definiría todo. Sinembargo, usted recuerda que tuvimos una discusión, propusimos que no fuera el Presidente de la República. La verdad, nos derrotaron. Me refiero a que no hay ninguna diferencia absoluta entre nominar para el Río Grande de la Magdalena, que se le asignó al Presidente de la República y no veo por qué no pueda hacerse aquí, si en su defecto que no sea el Presidente, que sea el Ministro del ramo.

<p>H.S. CAMILO HERNANDO TORRES BARRERA: Es que la Corporación del Río Grande de la Magdalena es medio país. Ahí está la diferencia, así de pequeña.</p> <p>H.S. JULIO CESAR GUERRA TULENA: Pero hay corporaciones que tienen jurisdicción sobre dos y más departamentos.</p> <p>H.S. CAMILO HERNANDO TORRES BARRERA: Dos y más. Pero es que estos son casi trece. Y además una diferencia jurídica también muy pequeña, que la una es creación constitucional y las que nosotros estamos creando a través de la ley 99, son de creación legal. Son completamente distintas en su régimen.</p> <p>H.S. JULIO CESAR GUERRA TULENA: Siempre, perdón señor presidente, no estamos estableciendo un diálogo. Siempre usted y yo tuvimos la duda en la Comisión Quinta de la Cámara, si mal no recuerdo, el artículo 150, el que crea las corporaciones. Las corporaciones, autoriza la constitución su reglamentación, pero no su creación. Recuerda su señoría eso.</p> <p>H.S. CAMILO HERNANDO TORRES BARRERA: Acabo de leer el artículo.</p> <p>H.S. JULIO CESAR GUERRA TULENA: Lo acaba de leer, no es cierto ?. Entonces, fíjese en las honduras en que nos estamos metiendo, si alguien desearía demandar todo este trabajo que se ha hecho a través del Ministerio del Medio Ambiente, cuando la función del Congreso no era sino reglamentarlas y no crearlas; y nosotros, señora Ministra, las creamos, y las creamos cuantitativamente en un número de 34. Y mi departamento tiene dos, gracias a Dios.</p> <p>De manera, señor senador, me parece que hay una serie de vacíos jurídicos dentro de esta conformación de las corporaciones autónomas regionales y la forma cómo se eligen a sus directores. De manera que, no veo ninguna diferencia, a mi humilde entender, - usted sabe que no soy abogado, apenas me aproximo al entendimiento gracias a que usted siempre nos ilustra en las comisiones, me oriento por ello. De todas maneras, no tenga temor su señoría que ésto va a despojarle a las entidades territoriales la forma de poder hacer uso bien comedido del manejo del medio ambiente en sus respectivas regiones.</p>	<p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE: Señor secretario, favor tomar atenta nota de la constancia presentada por el Honorable Senador Torres Barrera. En discusión la proposición presentada por varios senadores y el artículo 3o. del presente proyecto. Lo aprueba la comisión ?</p> <p>El señor secretario informa que han sido aprobados.</p> <p>SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ: La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el párrafo 1o. del artículo 26, el literal j) del artículo 27 y el artículo 28 de la Ley 99 de 1993.</p> <p>A consideración de los Honorables Congresistas, Amylkar Acosta, Senador de la República.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE: En discusión el artículo 4o. Va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la comisión ?</p> <p>El señor secretario informa que ha sido aprobado.</p> <p>H.S. CAMILO HERNANDO TORRES BARRERA: Yo no quiero ser un aguafiestas de lo que la mayoría de la comisión ha decidido, y me allano a eso. Pero aquí hay una circunstancia que quiero que igualmente se allane para efectos de que ésta que es el propósito de la mayoría del Congreso, se convierta en Ley de la República. Hasta este momento, el Gobierno Nacional no ha avalado este proyecto de ley.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE: Ya está avalado.</p> <p>H.S. CAMILO HERNANDO TORRES BARRERA: Lo acaba de firmar, Ministra ?</p> <p>SEÑORA MINISTRA, DRA. CECILIA LOPEZ: Sí, hace rato.</p> <p>H.S. CAMILO HERNANDO TORRES BARRERA:</p>
<p>No es desconfianza. Quiero allanar el camino, no quiero dejar piedras . Publicamente aquí en la comisión no se ha hecho ninguna información al respecto.</p> <p>H.S. MAURICIO JARAMILLO: Le faltó al Secretario hacer la afirmación .</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE: Precisamente cuando yo retomé la Presidencia le pregunté a la Señora Ministra, si había firmado el proyecto y ella me dijo, que sí.</p> <p>H.S. CAMILO HERNANDO TORRES BARRERA: Yo creo en que eso haya sido así. Y por eso quiero que no sean circunstancias de ponerme aquí en el plan del contradictor oficioso, sino buscando allanar las circunstancias que puedan mañana inhabilitar, que la mayoría de la decisión de la comisión se vuelva Ley de la República.</p> <p>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA: Le solicitaría al señor secretario que se sirva certificar a la Corporación, de que antes de iniciarse la aprobación del articulado, fué suscrito el proyecto y la ponencia por parte de la señora Ministra.</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN: Yo dije que quedara constancia en el acta de que se había avalado el proyecto por el Gobierno, antes de iniciar su discusión.</p> <p>H.S. CAMILO HERNANDO TORRES BARRERA: Lo único que estoy diciendo es que la Ministra tenga la bondad de decirle a la Comisión, que el Gobierno avala el proyecto.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE: Senador Name, siguiendo sus instrucciones, así se hizo. Por favor, informarle a la Comisión que este proyecto está avalado por la Señora Ministra.</p> <p>SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ:</p>	<p>Señor Presidente, Honorables Senadores, la Secretaría se permite certificar que el Proyecto de Ley No. 118-94 Senado fué avalado por la doctora Cecilia López Montaño, Ministra del Medio Ambiente antes de iniciar la discusión del articulado del proyecto, y ya está como constancia en el acta, manifestado por el Honorable Senador José Name Terán.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE: En discusión el artículo 4o. Va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la comisión ?</p> <p>El señor secretario informa que ha sido aprobado.</p> <p>A solicitud del Señor Presidente, el SEÑOR SECRETARIO da lectura al título del proyecto: “ Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 99 de 1993 “.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE: Quiere el Senado que se le dé segundo debate a este proyecto?.</p> <p>El señor secretario informa que sí lo quiere.</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN: Señor presidente, quiero agregarle “ y se dictan otras disposiciones “ , porque hay otras disposiciones allí que no tienen que ver con las modificaciones.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE: Se reabre la discusión del título. Señor secretario favor leer el título.</p> <p>SEÑOR SECRETARIO, DR. VIDES GOMEZ: El título quedará así: “ Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE : En discusión el título, va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión ?</p> <p>El señor secretario informa que sí lo aprueba la Comisión.</p>

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE:

Quiere la Comisión Quinta que se le dé segundo debate para que sea Ley de la República ?

El señor secretario informa que sí lo quiere.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE:

Se nombra como ponente al Honorable Senador Gustavo Rodríguez y co-ponente al Senador Hugo Serrano.

SEÑORA MINISTRA, DRA. CECILIA LOPEZ MONTAÑO:

Quisiera agradecerle a la Comisión Quinta del Senado, al señor ponente, al doctor Amylkar Acosta, este apoyo porque considero que con esto se garantiza que vamos conformando el Sistema Nacional Ambiental. De esta manera, en la medida en que avancemos en este propósito lograremos hacer una sola política para el medio ambiente y se garantizará un flujo adecuado de recursos, porque de esta manera no habrá reservas del gobierno central sobre la ejecución a nivel nacional, será una responsabilidad compartida.

Considero que esto abre el camino porque hay un gran número de recursos internacionales listos para firmarse y ser canalizados a las corporaciones. Y como es el gobierno el que avala estos recursos, este paso era imprescindible o es imprescindible para que haya una responsabilidad compartida. Les agradezco muchísimo su apoyo.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE:

Como está presente la señora Ministra y el citante para el debate relacionado con el cuestionario de la proposición número 14, iniciamos el debate.

H.S. ARMANDO POMARICO RAMOS:

Gracias, señor presidente. Yo, en primer término quiero destacar la presencia de la señora Ministra del Medio Ambiente y del señor director del Instituto Nacional de Pesca, hemos querido hacer este debate sobre un problema que debe concitar el interés nacional por su complejidad, por las repercusiones de todo orden que tiene en el departamento del Magdalena y de la Costa Atlántica, yo creo que la Ciénaga Grande de Santa Marta, específicamente, debe tener un tratamiento, de pasar a las formulaciones teóricas a la acción, a los resultados de corto plazo porque evidentemente esto es más que la mortandad de peces que registró en forma por de más detallada, la prensa nacional hace algunos meses.

muy grave de salud, de educación y de posibilidades de un mejor vivir. Y esto, naturalmente, que tiene unas repercusiones igualmente gravísimas en el área de influencia de este vasto ecosistema. Por consiguiente, repercusiones muy serias en los departamentos del Cesar, de la Guajira y del Magdalena. Yo creo que, también tiene que haber una intervención urgente del Gobierno Nacional.

Pero, yo quiero hablarle también, así sea rápidamente, del caso del Edén. Un punto entre los municipios de Salamina y el Piñón, ribereños del Magdalena, en el cual, el río Magdalena ha socavado en forma, por demás exagerada, no solamente en época de invierno sino también en verano cuando el río recoge buena parte de las aguas que se van acumulando en el centro y en el sur del país para crear, lo que llaman los nativos de esa zona del departamento del Magdalena, un barranco de algo más de 30 metros. Y ha seguido con ese impulso vertiginoso el río Magdalena, socavando -le repito- ese punto del Departamento del Magdalena. Y hay estudios muy serios que indican que, de no tomarse los correctivos del caso, y en una época de intenso invierno, podría terminar desembocando el río Magdalena en la Ciénaga Grande de Santa Marta. Otro problema más a la ya mal trecha situación ecológica de la Ciénaga Grande de Santa Marta, que podría -inclusive- Senador Name, terminar con el Puerto de Barranquilla. Podrán ustedes, entonces imaginarse, los resultados negativos para la economía colombiana.

Yo creo que lo del Edén, tenemos necesariamente que vincularlo a todo este plan de acción ecológico, Señora Ministra, que usted ha anunciado a la opinión nacional que lo oficializará próximamente en Santa Marta porque no es menos cierto que desembocar el río Magdalena en la Sierra Nevada de Santa Marta también va inundar algo más de 40 mil hectáreas de óptima calidad, dedicadas hoy a la agricultura y a la ganadería, que terminaría por consiguiente, inundando los municipios también de Sitio Nuevo, de Remolino, de Salamina, de Pivijay, y algo de Fundación. De tal suerte que, yo quiero llamar la atención del Gobierno Nacional, esto del Edén es tan grave o más que que el problema de la Ciénaga Grande de Santa Marta, como lo de la Sierra Nevada de Santa Marta o como lo del parque Tayrona.

Así pues, Señora Ministra, yo quiero referirme nuevamente en el caso del parque Tayrona, leer rápidamente algunos de los apartes de la nota de El Espectador, de noviembre 10 del 94, cuyo título es, "Se pierde El Tayrona" y dice: " El territorio del Parque Nacional Tayrona se ha perdido de manera flagrante y existen elementos muy claros de corrupción que se han dado a nivel de Santa Marta, especialmente entre los Registradores y Notarios,

Pues bien, la Ciénaga Grande de Santa Marta, como bien se conoce ampliamente es un espejo de aguas, de algo más de 428 kilómetros cuadrados, que hoy padece de problemas muy serios en materia de contaminación, que ha aumentado la salinidad, que ha disminuido el oxígeno requerido para el medio ambiente sano, que hay presencia preocupante de algas tóxicas, y que hoy podríamos decir que la Ciénaga Grande de Santa Marta es una charca con olor putrefacto que está en total agonía, que se han hecho una serie de intentos, que a pesar de los compromisos asumidos por las diferentes instancias del gobierno, no vemos con claridad unos resultados en el corto y el mediano plazo.

Pero además, quisiera señora Ministra, aprovechar su presencia para hablarle de otros problemas en materia ambiental que se vive particularmente en mi departamento, el departamento del Magdalena, hablarle de la situación gravísima del parque Tayrona, abandonado totalmente, hoy centro de operaciones del narcotráfico hasta con sistemas sofisticados, en algunas de sus bahías hemos visto que han fondeado los submarinos que utilizan estos señores para incrementar sus operaciones, su comercio en general en materia de todos estos cultivos ilícitos, que se extraen algunos de la Sierra Nevada de Santa Marta. Que ha habido un freno, casi que sistemático por parte del Gobierno para impulsar desde el parque Tayrona un verdadero proyecto de turismo social, no obstante que cadenas internacionales han estado muy interesadas en vincularse al parque Tayrona. Nosotros creemos que es totalmente compatible un medio ambiente sano con un desarrollo turístico, en el cual cada usuario asuma una responsabilidad.

Pero, además, hay otro problema serio en el parque Tayrona. Problema de tenencia de la tierra. Justamente hace algunos días, El Espectador en su edición de noviembre 10, destacaba cómo las cosas se han invertido en el parque Tayrona. Que si hace algunos años, el Gobierno Nacional tenía el control de la totalidad del parque Tayrona, de sus nueve bahías, las cosas han cambiado como por arte de magia y ahora el 90 por ciento de las tierras del parque Tayrona son de propiedad particular. Yo creo que frente a eso, Señora Ministra, tiene que haber una acción rápida, urgente, del Gobierno Nacional.

Pero, además, quiero hablarle rápidamente de la situación de la Sierra Nevada de Santa Marta. Un ecosistema especial, frágil como lo señalan algunos ecologistas con una deforestación de incalculables consecuencias, con uso inadecuado del suelo, con el incremento del área de cultivos ilícitos, con problemas serios de los colonos y de las comunidades indígenas que tienen asiento en la Sierra Nevada de Santa Marta en materia

sostuvo el Jefe Nacional de Parques, Luis Alfonso Escobar. El funcionario dijo que dentro de la estrategia de recuperación de la gobernabilidad del Parque Tayrona, se ha comenzado a trabajar para determinar qué predios se han obtenido de manera irregular, ya que en los actuales momentos, el 90 por ciento del parque corresponde a personas particulares, a diferencia de cuando se inició, en donde el 90 por ciento era del Estado". Pásmeme usted, Señora Ministra, de la situación que se vive en el Parque Tayrona. Con razón, entonces, uno entiende que es el centro mayor de las operaciones de narcotráfico en la Costa, hoy por hoy. Y de todos los movimientos de carácter ilícito, por decir lo menos, que se vive en los alrededores de Santa Marta.

Pero, además, quisiera decirle que la zona bananera del Magdalena también está contaminada, y que eso incide, y de qué manera, en la Ciénaga Grande de Santa Marta, y de hecho en la Sierra Nevada del mismo nombre. El mismo diario, en la misma fecha, habla de que se creó en Urabá, con el concurso de la Corporación Autónoma de Urabá, el sello ecológico al banano. Y dice: " El sello ecológico se registró bajo las tendencias del mercado internacional y para ello, tendrá que controlar los niveles de auroquímicos en las frutas, tipos de pegantes, engrapados y cartones. La idea contempla también, incluir las innovaciones que se vienen haciendo en Centro América y en las islas del Pacífico para la introducción de esquemas simplificados con los que se logren productos respaldados biológicamente".

Si es claro, que la zona bananera nuestra, está totalmente contaminada, que tiene unas incidencias sumamente importantes, también en la Ciénaga Grande de Santa Marta, cómo no, Señora Ministra, buscar la manera de comprometer su Ministerio para que también se implanten estos controles en la zona bananera del Magdalena, como también se hizo a buena hora en el Urabá Antioqueño, por iniciativa de la Corporación Autónoma.

En fin, Señora Ministra, este es un panorama totalmente desolador, que contrasta con la abundante legislación que existe en el país en materia ecológica. Si uno se remonta a la Constitución, está el artículo 79 que habla del derecho que tienen las personas a gozar de un ambiente sano, y la obligación del Estado, de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de tales fines. Pero, además, en el año 90 se expidió la ley 13, que crea el Instituto Nacional de Pesca que tiene competencia en todas estas áreas. Existe la Ley 99 del 93 que crea el Ministerio del Medio Ambiente y en lo que corresponde al Departamento del Magdalena, existe la Corporación Autónoma del Magdalena, existe el CORPES que debe

<p>jugar también un papel importante en esto. Tenemos a INVEMAR, el Instituto de Investigaciones Marinas de Punta Betín, con sede en Santa Marta, existe el código de Recursos Naturales, existe un proyecto para rehabilitar la Ciénaga Grande de Santa Marta, con el concurso de una entidad alemana, Pro-Ciénaga, exactamente.</p> <p>En fin, le repito, esto contrasta con esa abundante legislación que existe en esta materia frente a la indiferencia, frente a la indolencia que ha venido sosteniendo sistemáticamente el gobierno nacional frente a estas materias. Yo creo, definitivamente, que la vida es mucho más, pesa más, indudablemente, que los intereses particulares. Y uno cabe preguntarse, Señora Ministra, si de verdad, el tener derecho a un ambiente sano en Colombia resulta una falacia o una realidad. Créame, que nuestro interés más allá de hacer un debate como tal, lo que queremos es coadyuvar con su propósito de contribuir en alto grado a la solución de estos gravísimos problemas que, desafortunadamente está sobre el suelo del Departamento del Magdalena.</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN: Señor Senador, yo creo que sería muy prudente que la Comisión nombrara una subcomisión porque conocemos el trinitin que se hizo con la carretera Barranquilla-Ciénaga, hace 25 años, y simplemente era una necesidad hacer esa vía, pero cumpliendo en ese entonces, toda una cantidad de requisitos. Se hizo, simplemente devastando un área de las más importantes de este país en el sentido del medio ambiente. Pero, lo grave es que se está ejecutando un contrato de ampliación de esa vía. Para mí, en lugar de subsanar, de aminorar la gravedad de eso, está sucediendo todo lo contrario, está agravando mucho más porque no se ha tenido en cuenta para nada los errores cometidos y que se ha debido incluir en el contrato, soluciones que aminoraran el grave problema de la Ciénaga Grande de Santa Marta.</p> <p>Entonces, yo pienso que en ese todavía se puede saldar ese gran escollo. Sería bueno que el Señor Presidente nombrara una comisión y que lógicamente la Señora Ministra le hiciera el honor de acompañarlos, porque se puede agravar todavía más la situación sino hay un control a esa obra que se está ejecutando. Se sabe que eso es terrible, una segunda calzada está contribuyendo mucho más al deterioro del medio ambiente allí. Así que sería bueno todavía mirar si se puede salvar eso.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE:</p>	<p>Honorable Senador Name, le sugiero presente una proposición y la sometemos a consideración.</p> <p>H.S. JOSE ANTONIO GOMEZ HERMIDA: Senador Pomárico, Honorables Miembros de la Comisión, Señora Ministra, Señor Viceministro, yo quiero, en primer lugar, presentar mis rendidas excusas por no haber estado en éste tan importante debate, en el cual tenía especial interés también, como quiera que hemos acompañado a nuestra Ministra en sus inquietudes, y obviamente al Senador Pomárico, proponente de este debate.</p> <p>Señor Presidente, es que me encuentro en su recinto de la presidencia, con la comisión negociadora de los departamentos del Caquetá, Huila y Tolima, que se encuentran realizando un paro agrario, de imprevisibles consecuencias de no actuar el gobierno con soluciones inmediatas. Aquí adelantamos un debate sobre el sector agrario y sobre el sector cafetero y habíamos quedado en una proposición final, que por efectos del quorum, no fué aprobada en el sentido de constituir una comisión de seguimiento, que yo proponía que estuviera su señoría y los senadores Mauricio Jaramillo y Gómez Hermida.</p> <p>Si quiero, entonces, señor presidente, presentar esa proposición con la venia del doctor Pomárico para que actuemos porque venimos del Ministerio de Agricultura de una lánguida reunión, muy preocupados por la actitud asumida por el gobierno en general sobre el particular. Nos acaban de llamar del despacho del Ministro y regresamos de inmediato con la comisión. Les estamos dando el apoyo logístico necesario a la comisión.</p> <p>Entonces, yo quiero, con la venia suya y del doctor Pomárico, presentar la proposición y pedirle a su señoría que nos conforme esta comisión presidida por usted y por el Senador Mauricio y por el que les habla.</p> <p><u>Proposición:</u> La Comisión Quinta y el Honorable Senado de la República solicita al Gobierno Nacional, dar inmediata solución al problema planteado por los campesinos del sur de Colombia que han paralizado todas las actividades de los Departamentos del Huila, Sur del Tolima, Caquetá, Putumayo y Oriente del Cauca, y designa una comisión de seguimiento de las medidas que se adopten.</p> <p>Hay que hacerle seguimiento a todos estos temas, a fin de que no se queden en el papel. Presento, entonces, la proposición, solicitándole encarecidamente a mis colegas que me la</p>
<p>aprueben, pidiéndoles excusas por no haber estado en el debate, ni en la aprobación de los proyectos, como me solicitaba el Senador Rodríguez Vargas, mi compromiso es trabajar con ustedes, como ustedes me han acompañado muy solidariamente en los otros temas, pero les pido, que como es una situación de emergencia, tengan en consideración esta situación.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE: Honorable Senador, lo oí con mucho detenimiento esta mañana en Caracol. La verdad es que nos estaba haciendo falta. Con mucho gusto, después de que aprobemos la proposición, nombraremos la comisión. En consideración la proposición presentada por el Senador Gómez Hermida, va a cerrarse la discusión, lo aprueba la comisión ?</p> <p>La proposición es aprobada.-</p> <p>H.S. ARMANDO POMARICO RAMOS: Lo que ha afirmado el Senador Name, es de la mayor importancia. Hemos observado alguna recuperación, así fuese leve de los mangles existentes en el área del parque isla de Salamanca. Pero, estudiosos del tema, Señora Ministra, han afirmado categóricamente que esta ampliación de la carretera Palermo-Tasajera- Ciénaga va a contribuir a echar atrás todo lo que con tanto esfuerzo se ha echo, así fuese en forma muy leve, muy tenue.</p> <p>Quisiéramos, entonces, comprometer también al Ministerio del Medio Ambiente para que de una vez por todas tengamos la definición o la posición del Gobierno Nacional frente a éste otro problema más que incide en esa zona importante del Departamento del Magdalena. Pero, además creemos, Señora Ministra, que el control del medio ambiente no debe ser simplemente en forma represiva o coercitiva. Yo creo que tiene que darse a nivel de todo el país, una gran pedagogía. Tenemos que cocientizar a la gentes para que ellos sean directamente los protagonistas mayores de garantizar un medio ambiente sano. Y digo esto porque, por fortuna el gobierno pasado tomó la decisión a última hora de cancelar la decisión de fumigar otra vez con glisofato la Sierra Nevada de Santa Marta.</p> <p>Yo creo que estas cosas no pueden manejarse así, salvo ya en casos extremos, es que hay evidencias del desastre que generó más la fumigación con glisofato, que lo que realmente se controló en su momento. Hay deformaciones físicas de algunas comunidades indígenas, de algunos colonos, muchos cultivos que se daban en abundancia, casi que en forma silvestre, en la Sierra Nevada de Santa Marta desaparecieron una vez apareció la fumigación con</p>	<p>glisofato. De tal suerte que este es un llamado cordial y cariñoso, Señora Ministra, para que de verdad el gobierno nacional encare con responsabilidad, para que tenga como entre sus planes urgentes de gobierno, el manejo del medio ambiente. Yo sé que usted viene haciendo una serie de esfuerzos. Pienso que de pronto está sola, en medio de tantos problemas que hay por resolver aquí en el país en esta materia. Tenga la seguridad de la solidaridad de la Comisión Quinta y quiero por último agradecerle su presencia, lo mismo al Director del Instituto Nacional de Pesca, yo dejo aquí mi intervención reservándome para hacer las interpelaciones del caso cuando fuese necesario, muchísimas gracias.</p> <p>H.S. JULIO CESAR GUERRA TULENA: Voy a ser muy breve para poder escuchar a la Señora Ministra y al Doctor Londoño. Voy a hacer uso de la palabra para dejar una reflexión pesimista, naturalmente que no es mi conducta. Yo siempre soy positivo en la vida. Pero, después de la proposición del Senador Gómez Hermida, de la Ciénaga Grande, de la carretera de Ciénaga y de tantos y tantos problemas que tiene este país, uno se pregunta y nosotros aquí en el Congreso de la República, detrás de proposiciones, de leyes, herramientas que se le dan a todos los gobiernos y la verdad es que uno no vé nada. Yo anoche puse el mejor empeño para escuchar un amigo, un amigo que está envainado, que se llama Ernesto Samper, haciendo un balance de 100 días. Me parece muy prematuro hablar de esas cosas, un país empobrecido. Usted sabe mejor que yo, que tiene más esa disciplina que yo, sabe que lo peor que le puede ocurrir a la pobreza es empobrecerse, y eso le está sucediendo - Senador Torres Barrera - a Colombia.</p> <p>Este análisis que trata el Senador Pomárico de ventilarlo, de llamar la atención - digámoslo así- es uno de los fenómenos más importantes de la Costa Norte de Colombia. El más importante, por su extensión -obviamente- y todo lo que rodea a este conglomerado, tanto de fauna, flora como de la gente, las aguas, la intercomunicación que tiene este entorno allí, de agua salada y agua dulce y de una riqueza inconmensurable en manglares destruidos. Veo por allí cómo reconstruir 12 mil hectáreas de manglares. Es una utopía. Usted lo sabe, Señora Ministra, que es una utopía. Una utopía en un país que ya se ha vuelto una estereotipia, hablar de deforestación en Colombia, cuando en el presupuesto de la vigencia del 95, Senador Torres Barrera, apenas hay dinero dizque para reforestar 14 mil hectáreas, mientras el país avanza a una tasa que ya nadie sabe si es 300, 400, 600 mil hectáreas anuales de deforestación. 20 millones por reforestar; bueno, si partimos de la base que son 132 millones de hectáreas las que tiene Colombia; es decir, que usted está hablando más o menos de un 15 por ciento del territorio nacional que hay que reforestar.</p>

H.S. JOSE NAME TERAN:

El Señor Ministro de Agricultura, presentó un proyecto de agricultura para reforestar 100 mil hectáreas.

H.S. JULIO CESAR GUERRA TULENA:

Esas son las que están en el presupuesto, Señor Senador. Entonces, la verdad, Señora Ministra, la impotencia que tiene la nación, comprendido el Gobierno y el Congreso, se necesita de mucha fortaleza de todos nosotros para mantener este estado de cosas. El Presidente decía anoche, de 12 millones de colombianos en estado absoluto de pobreza. Yo siempre he dicho aquí y en todos los escenarios, que son 18 en el suelo y 18 en la cama, para hablar de cifras concretas. Entonces, me asusta demasiado, me preocupa ver cómo avanza sobretodo en dos áreas muy vulnerables, sensibles, detonantes, cómo es el área pacífica y el área del Caribe. Desafortunadamente allí abrevan los mayores índices de una pobreza que lacera y ofende la dignidad humana.

Entonces, hablamos y hablamos, pero no se toman. Voy a decir algo que de pronto no puede gustar. A mí me gusta. Yo tengo tentaciones totalitarias, mi querida Ministra. Honorable Senador Torres Barrera, usted lo sabe, que no puede seguir el país así. Cuando oíamos hablar del Consejo Corporativo de las Corporaciones Autónomas Regionales, tanta gente metida en un consejo para administrar el medio ambiente o para designar a un director, para darnos ahí unos con otros y calentar nuestro medio mental y corporal para no llegar a ningún acuerdo, buscando la línea de menor resistencia, la de mayor debilidad, como es el caso de negar para que alguien nombre porque no somos capaces - no somos capaces -, esto es muy difícil manejarlo.

Yo decía, a espaldas suyas, hace mucho rato, que Samper se había equivocado inicialmente en nominarla a usted para el Ministerio del Trabajo, o para el Ministerio de Agricultura, que es donde tiene su vocación y que había llegado al Ministerio del Medio Ambiente porque usted dizque tiene fama de antipática. La verdad no sé, porque usted sabe que usted y yo hemos tenido muy poca relación verbal. Pero, oyendo la fama que usted tiene, que me llega de resonancia, ningún ministerio mejor que el Medio Ambiente para usted, porque si necesita una tiranía, es en ese Ministerio del Medio Ambiente. Usélo. Proyéctalo. Ajústelo. De lo contrario, este país se la lleva el diablo. Mucha democracia, muchos artículos en la Constitución, mucha participación, demasiada descentralización. El país, ministra, se nos

porque es que son los intereses regionales, ahí están diciendo los señores del turismo que yo estoy acabando con el turismo, cuando no se dan cuenta que este país no es serio, si está permitiendo que los niños se bañen en las playas que tienen un nivel de contaminación tres veces superior al que debería ser, pero es que a la gente aquí en este país a la gente no le importa la gente. Aquí lo que importa es el negocio. Entonces, no importa engañar a los turistas colombianos y al resto del país, porque de pronto qué le va a pasar a tres o cuatro niños que hemos visto bañándose allá, o a la gente que se come aquellos pescados exuberantes que son alimentados con aguas negras de toda la ciudad de Cartagena.

Entonces, yo sí creo que si no hay comprensión a nivel nacional sobre el problema del medio ambiente, menos hay comprensión a nivel regional porque el medio ambiente le importa a la gente hasta que le toca el bolsillo. En el momento en que toca los intereses, hasta ahí llegó el medio ambiente. Y ahí se unen las autoridades, la policía, todo el mundo para no hacer cumplir la ley porque la gente cree que la Ley 99 es para tomar del pelo. Aquí creen que el contrabando de especies, ustedes lo verán ultimamente las cifras que están saliendo son impresionantes, aquí hay un saqueo ecológico impresionante auspiciado por medio país y a todo el mundo le parece que el contrabando de especies en extinción, de fauna y de flora, eso no es delito.

Entonces, en resumen, lo que quiero decir es que estamos enfrentados a un problema trascendental, yo creo que hay los instrumentos, estamos tratando de cambiar el modelo, el Presidente hoy hablaba de que el salto social en el fondo es un esfuerzo para empezar a movernos a un modelo de desarrollo humano sustentable. Y nos vamos a pasar los cuatro años explicándole a la gente qué es sustentable y también, qué es humano, porque esteye país esas cosas no las entiende.

Hechas esas aclaraciones, quisiera entrar rápidamente a otros comentarios. Me parece importantísimo lo que se ha mencionado aquí sobre la reglamentación. En este momento sí, yo no tenía experiencia, pero en este momento estamos a punto de sacar el equivalente a lo que en Estados Unidos fué el Clean Air Act -El acto de aire puro-, para responderle al Senador Guerra. Estamos sacando, Senador, el primer paquete de reglamentación que me corresponde a mí, que es toda la legislación sobre el aire puro, que eso es para poner a funcionar las unidades ambientales, acabo de venir de Barranquilla, donde ví las montañas de carbón, y me decían: respire, Ministra, respire para que vea que no pasa nada. No pasa nada, bueno.

deshace en las manos y que me disculpe el doctor Vladimiro Naranjo que fué asesor de un Constituyente muy amigo mío que se llama el doctor Hernando Herrera Vergara, actual Magistrado de la Corte Constitucional y para entonces Constituyente de esta nueva Constitución. Por Dios, voy a morir sin que se resuelva ningún problema, el de la Ciénaga Grande, hace cuarenta años que vinimos hablando de eso. Cuarenta años y cada día es peor. Yo creo que ya no existe un mangle para embaretar ninguna casa. No existe. Los peces se acabaron. Hablando en 1994, a las compuertas del 95, de alcantarillado, de lagunas de oxidación. Por Dios, yo creo que hay que hacer menos democracia en ese sentido, hay que educar más a la gente, no hay la menor duda. Educarla, aunque sea como nos enseñaron a usted y a mí, que la letra entra con sangre. Enseñar a los niños y a los padres a la brava. Ese negocio de que hoy si usted reprende al niño ya le va a lesionar su autoestima. A mí me daban con la vara y me daban con regla, como al Senador José Name Terán en el barrio Majagual, en la plaza Majagual. Cocotazos también, es cierto. Nos abrían la mano y nos daban con la regla.

Cassette No. 3 Lado B:

Me preocupa cómo va el país, créanmelo. Me preocupa. Me preocupa el amigo que está en la Presidencia, porque sé que está como todos los presidentes, no hay la menor duda, unos más parranderos que otros. Anoche nos pudimos dar cuenta en la plenaria del Senado de la República. Pero bueno, todas estas son cosas festivas, nuevamente aplaudidas por los medios de comunicación, porque si hubo un cuatrenio al cual encubrieron, ensalzaron, proyectaron, fué el pasado. Anoche usted vió, no habían cámaras de televisión, por razones obvias no podía haberla, ellos fueron muy adulados, fueron muy consentidos. Pechichones, así es. Yo entiendo lo de la imagen. Ni usted Senador Name, ni yo tenemos imagen. Creo que ahora se la va a dar el Cura Hoyos en Barranquilla a usted, a mí no me la puede dar ninguno porque no logré elegir a nadie en mi departamento.

De todas maneras, yo sí quiero llamarle la atención a esta Comisión, que es tan fundamental en el desarrollo del producto interno bruto de la nación, pero que nos toca aquí ver de qué manera, cómo nos las ingeniamos. Por ejemplo, el caso de la ley, Señor Presidente. Yo siempre me he quejado de que cada vez que se hace una ley ... (espacio sin grabar)

SEÑORA MINISTRA, DRA. CECILIA LOPEZ M.:

Quiero anunciarles que cuando quise poner las vallas en Cartagena, hubo un boicot para que lo hiciera en Cartagena y por eso me tocó hacer una rueda de prensa en Bogotá. Claro,

Esa reglamentación pasa a concertación con el sector privado y de una vez por todas, yo no lo había pensado, pero me parece excelente y oportuno, traeré y buscaremos los mecanismos para que ese paquete sea discutido en la Comisión. Es un paquete denso y grande, pero yo sí creo que en esta semana está listo, yo se los hago llegar, ustedes me dicen en qué momento hacemos discusiones y vamos a hacer por primera vez, y ese es un buen ejemplo, un modelo bien interesante. Vamos a concertarlo con el sector privado para que después no lloren. Pero lo vamos a concertar con el Congreso para ver la coherencia, y el producto de esas dos concertaciones nos permitirá una legislación muy de avanzada en contaminación del aire. El único compromiso que les pido, y me da pena hacerlo, pero tengo que hacerlo, es que esos decretos tienen que salir antes del 31 de diciembre. O sea, tenemos que correr porque sin eso no puedo crear las cuatro unidades ambientales, en Barranquilla es una necesidad absoluta, en Bogotá, en Medellín y en Cali también.

Entonces, yo traeré, yo espero que si eso está listo esta semana, la semana entrante se los hago llegar, a mi regreso el miércoles de la semana entrante empezamos la discusión paralela. Entonces, por un lado está el Viceministro encargado de la discusión con el sector privado y yo me encargo personalmente de la discusión con ustedes, y les agradezco enormemente y ensayemos eso que será probablemente un cambio histórico en la parte de legislación del país.

Muy bien, pasando ya al cuestionario, Senador Pomárico, usted ha señalado los problemas críticos de la región, de los cuales, yo le puedo dar respuesta de todo, menos del Edén. Así que le agradezco muchísimo porque para mí es un tema nuevo, que lo único que le puedo decir es que inmediatamente tomaré cartas en el asunto. Pero, sobre los otros temas, sobre la Ciénaga Grande y me parece que esta reunión de esta comisión, debíamos hacerla ese día, vamos a entregar un plan de acción ambiental igual al de Cartagena, igual en su filosofía, estaba previsto para el 7 de diciembre, pero dado que yo tengo que estar en lo del convenio de biodiversidad - que entre otras cosas creo que se ratificó al medio día- vamos a adelantar la fecha, yo pondré a mi oficina a que coordine con ustedes en la última semana de noviembre, el día que presentamos el plan de acción ambiental de Santa Marta, me parece que podríamos aprovechar para mirar lo del Edén y para hacer todas las discusiones del caso. Entonces, hacemos las dos cosas, hacemos la presentación y fuera de eso, tenemos los elementos suficientes para incorporar a nuestra agenda lo del Edén: que yo no lo tengo incorporado.

En qué consiste el plan de acción de Santa Marta. Es la misma filosofía, las cifras definitivas no las tengo porque hoy entra a concertación con planeación, que estaba muy ocupado con el plan de desarrollo. Pero, es un modelo distinto al de Cartagena porque tiene más elementos de desarrollo social, es realmente un modelo de acción ambiental humano sostenible. Aquí el elemento humano es crítico, porque aquí sí la presión de ingreso de la zona es muy grande. No quiero entrar en detalles porque ustedes tienen la respuesta, pero los elementos del plan ustedes lo conocen, es un programa de desarrollo social donde ha ido la red, el programa de ordenamiento pesquero de la Ciénaga Grande que tenemos que hacerlo con ustedes, el programa de recuperación del manglar, aquí se dan solamente doce mil hectáreas.

Saben qué?. En Barranquilla es una vergüenza. El mercado del mangle ya está así. Es decir, ya son mangles biches lo que están vendiendo. Yo estoy viendo a ver si saco hoy, una resolución para ver si en Barranquilla la aplican para prohibir la construcción con mangle, a ver si le dañamos el negocio a esa gente. Me da mucho pesar porque son pobres, pero veremos cómo se les ayuda de otra manera. Lo del mangle de Barranquilla, es dramático. Desafortunadamente lo vi muy tarde en la noche y no lo pudimos filmar para hacer una denuncia más visible.

Un programa para el control de fuentes de contaminación, programas de obras hidráulicas, programa de fortalecimiento de áreas protegidas y programa de monitoreo y evaluación. El problema es el siguiente: El plan de acción para Santa Marta tiene una ventaja, y es que ya tiene 13 ó 14 millones del Banco Mundial, que se está ejecutando con la G.T.C. Pero, este programa vale fácilmente el doble. En este momento, la primera cifra que tengo son 25 mil millones y lo que estamos definiendo con Planeación, es cuánto aporta la nación de nuevo y cuánto se les va a pedir a las corporaciones y al departamento. Eso es lo que tenemos que entrar a negociar, hay que mirar la capacidad del departamento para responder, porque yo quería que junto al plan de la Ciénaga Grande saliera el de la Sierra Nevada que está listo. El de la Sierra Nevada, ni para qué avanzar en eso, ustedes saben, no hacemos nada y en el año 2000 no hay agua ni en Santa Marta ni en Valledupar, ni en sus alrededores y afectamos una zona agrícola gigantesca con unos daños sociales muy grandes.

Pero, el plan de Santa Marta ya está estimado, vale 25 mil millones. O sea, vale lo mismo que el de la Ciénaga Grande porque hay que sacar comunidades, hay que reasentar comunidades, etc. En este momento me pusieron a escoger y me dijeron: Ministra, o se le

mede a la Sierra Nevada o se le mide a la Ciénaga Grande. Pero, las dos cosas no se pueden hacer inmediatamente. Entonces, lo que se me ocurrió arrancar con la Ciénaga Grande y pedirle al Ministro de Agricultura, y esa es una de las cosas que tengo que hacer próximamente, a ver si podemos tener recursos del Ministerio de Agricultura porque tenemos que movilizar gente y tenemos que mover colonos. Aparentemente dentro del Incora pudiéramos tener recursos, por lo menos para una parte. Una cosa que toca hacer con estos planes de acción, es que mire no hay plata ni en el Ministerio, ni solamente para el Ministerio que permita hacer, digamos, en este cuatrenio diez planes de acción para diez incendios. No la hay.

Entonces, toca trabajar con agricultura, con los institutos que tienen recursos, con los departamentos, inclusive subir impuestos, hacer asignaciones, créditos externos porque el costo de recuperar ambientalmente a Colombia es dramático. Entre paréntesis, en el diagnóstico que sale en el plan de desarrollo y que les recomiendo, que fué un trabajo hecho muy a fondo por la Universidad de los Andes y la Universidad Nacional. Las cifras son de llorar. Y las voy a repetir hasta al cansancio porque son dramáticas. De los 1.041 municipios que tiene Colombia, el 5 por ciento hace algún manejo de sus aguas negras antes de verterlas a los ríos. Y la única ciudad del país que hace un manejo adecuado es Bucaramanga. Eso a mí me parece que es terrible. Se inundan al año 5 millones de hectáreas porque ha sido tal el grado de deforestación, que se perdió el control natural de las aguas. 21 departamentos al año tienen pérdidas por invierno. Nadie asocia el invierno con la destrucción del medio ambiente. Nadie la asocia. Y eso no lo vamos a poder controlar. Eas son algunas de las cifras espantosas que hay en ese diagnóstico, y que realmente ayer me preguntaba una Representante: y usted por qué no declaró una crisis ambiental. Para qué?. Eso no sirve para nada. Para lo único que sirve decretar una crisis ambiental es para que la gente que cree que esto es un embeleco, entonces, nos tilde de fundamentalistas.

Bien, entonces, el plan, como les digo, estará listo, yo quiero que aprovechemos esa oportunidad para presentarlo, antes de enviarlo yo se los voy a hacer llegar a ustedes, no lo he hecho todavía porque Planeación le está haciendo ajustes, la semana entrante debe estar listo porque sería bueno que antes de llegar a presentarlo ustedes lo vieran y juntáramos las dos cosas. Sobre la Sierra Nevada, como les digo, no quiero entrar en todos los detalles porque ustedes los conocen, pero mi problema en este momento son recursos, creo que tenemos que hacer una concertación con varios Ministerios y con varias Corporaciones. Entre otras cosas, la idea que yo tengo es que la nueva Corporación de Santa Marta y la

Sierra Nevada entre con este programa, o sea con un plan concreto que, además, tiene que ser avalado por la Corporación del César, por la del Magdalena y por la de la Guajira, que entre otras cosas, en mi opinión, necesitan unas sacudidas gigantescas porque estas corporaciones tienen muchos problemas, un perfil muy bajo, yo no sé que están haciendo, realmente.

Yo me temo que para el caso de la Sierra Nevada vamos a tener que hacer un crédito externo y me temo, no en el mal sentido, sino que eso nos dilataría un poco, sino hacemos un esfuerzo de recursos nacionales y esperamos, solamente un crédito externo nos demoramos en empezar a actuar y el tiempo en la Sierra Nevada está corriendo a unas velocidades gigantescas, sino arrancamos ya los procesos de reforestación y manejo de las cuencas y la movilización de la gente, no vamos a tener agua en Santa Marta, en Valledupar y en esas zonas, en el próximo siglo.

Con respecto al Tayrona, el Tayrona es el parque más complicado. Los parques han sufrido de una falta de presencia del Estado y tienen todos los problemas del mundo, tienen problemas de presión sobre la tierra, narcotráfico, de paramilitarismo, de guerrilla, de desorden, de todo de lo que ustedes quieren. Y el peor de todos los parques en ese sentido, ha sido el Tayrona. Es cierto, que hemos perdido totalmente la propiedad de una manera que nadie se explica, cómo explica uno que en diez o quince años un parque pase de ser propiedad del Estado a ser propiedad de los particulares y que al mismo tiempo allí se genere todo un correo de narcotráfico. Allí hay una cosa ilegal compleja. Vamos a tocar callos supremamente sensibles en el país. En este momento se está trabajando en ese tema.

Ahora, qué es lo que hemos hecho?. Primero, creamos ya la comisión interinstitucional. Los parques no lo maneja el Ministerio del Medio Ambiente sólo. No hay plata en el mundo para ponerle control a los nueve millones de hectáreas que implican los parques, porque hay de todo lo que ustedes quieren: ecoturismo bien manejado, mal manejado, lo que ustedes quieran, hasta el deseo de pasar una carretera por la mitad en el parque de los Catíos, con una cantidad de propiedades que uno no se explica a qué hora compraron esas tierras.

Bueno, entonces, lo que yo resolví, el Presidente me lo aprobó, es crear una comisión que ya está trabajando con seis ministerios: Gobierno, Defensa, Justicia, Desarrollo, Agricultura y Min Ambiente. Ya empezaron a trabajar, en 60 días deben clasificar los parques y darnos una propuesta en todas las áreas. Yo estoy de acuerdo con ecoturismo bien manejado, yo

estoy de acuerdo con poner orden y con poner presencia. Pero, mientras eso pasaba, intervenimos el Tayrona, y la única buena noticia que he tenido últimamente es que esa intervención del Tayrona nos está funcionando. Curiosamente, hasta las autoridades locales nos han apoyado, cosa que me tiene absolutamente sorprendida. El Alcalde de Santa Marta, tengo que reconocerlo, nos ha apoyado. En este momento, no lo hemos hecho con el ejército, hemos metido solamente ejército en las puertas para vigilar la carga, para que no pasé más de 400 personas por fin de semana, en la bahía está la Armada, nos ha funcionado muy bien, sacamos a una institución de la ilegalidad que estaba ahí metida, finalmente hace años y que tenía un negocio montado de turismo, logramos sacarlo, le sellamos el negocio y salió, nos apoyó la Alcaldía, hemos empezado a sacar una cantidad de gente, sacamos muchos funcionarios del Inderena que tenían problemas, no los pudimos votar porque son de carrera y los trasladamos, metimos gente y señalamos ésto como un modelo, vamos a ser un grupo élite que si logra controlar el Tayrona, controla cualquiera. En este momento hemos tenido éxito, hay orden y toda la parte de la tierra, que es la parte más sensible la estamos trabajando con el Incora y con la Fiscalía. Ahí si les pido apoyo, porque el día que yo actúe sobre eso, ustedes saben que eso va a ser una especie de revolución.

H.S. JULIO CESAR GUERRA TULENA:

Señora Ministra, cuénteme una cosa oyéndola hablar de Incora, de saneamiento de tierra está hablando usted, no es cierto, a ver si usted concuerda conmigo, cuántos depredadores tiene este país en esa materia de tierra. Que yo sepa, los colonizadores, cierto?. Y las etnias, verdad Ministra?.

SEÑORA MINISTRA, DRA. CECILIA LOPEZ:

Algunas etnias.

H.S. JULIO CESAR GUERRA TULENA:

Es que me asusta en lo de la Sierra Nevada de Santa Marta, porque como se les va a ampliar el resguardo, hay que tener las precauciones para que no se deprede más de lo que está depredada la Sierra por los usos y costumbres de quienes anidan allí en la Sierra. Y obviamente por toda la erosión que produce la Sierra, las escorrentias que tiene cualquier desnivel en cualquier sitio del mundo. Pero, hablo de las etnias porque es que lo visto, no sé si es la viuda o una hija de la viuda, me refiero a doña Ana María Busquet de Cano, hablando sobre el mejoramiento y calidad de vida de los indígenas. Y yo le pregunto a usted, cómo podemos mejorar la vida de estas etnias, si el Estado no ha hecho otra cosa que

despojarse y sanear algunos resguardos, aumentándoles su extensión territorial, pero sin mejorarles su condición de vida. Es decir, le apropiaron legalmente el aumento territorial, pero hasta allí, no más, y el resto a la buena suerte. Si no le dan la asistencia, si no le dan el crédito, si no cultivan la tierra. Es decir, sino hacen lo necesario para mejorar su vida, para qué seguimos preocupándonos de los indígenas en esas condiciones. La verdad, no vería el objeto de que estuviera Muyuy y Muelas en el Congreso haciendo nada, simplemente con una representación de sus vestimentas, pero no mejoran la condición de su vida. Y eso tienen usted que tenerlo en cuenta en estos aspectos del medio ambiente. Además, que en la ley que estas comisiones aprobaron de reforma agraria se le ordena al gobierno no ampliar el territorio de los indígenas mientras no se pruebe el uso social que se le debe dar a la tierra.

SEÑORA MINISTRA, DRA. CECILIA LOPEZ:

Por eso se habla, Honorable Senador, del desarrollo humano sostenible. O sea, usted no puede garantizar la permanencia o el aumento del capital de recursos naturales, si usted no le permite a la gente, mejorar sus niveles. Por eso tendríamos cuidado con eso y tenemos mucha preocupación con las normas de colonización y ampliación de la frontera agrícola del sector agropecuario. Pero, resumiendo porque sé que ustedes tienen plenaria, para terminar quisiera decirles que en el caso del Tayrona estamos, no solamente tratando de sanear una situación crítica, sino de buscar un modelo de atención que trataremos de multiplicar para los otros parques. El parque que está con luz amarilla es Macarena. Macarena se nos puede venir con la misma problemática.

De tal manera que, creo que los puntos que usted ha señalado Honorable Senador Pomárico, están de alguna manera iniciado el proceso, vamos a concretar primero lo de la Ciénaga Grande, lo de la Sierra Nevada, les vamos a pedir ayuda a ustedes para que nos ayuden a comprometer al Ministro de Agricultura y lo del Edén no hemos iniciado el trabajo y lo empezaremos a mirar el día que presentemos el plan, que ojalá podamos coordinar una visita de todos.

H.S. ARMANDO POMARICO:

Hay un aspecto que no toqué, pero que me parece importante resaltar, Señora Ministra, que tiene una incidencia también muy negativa con respecto a los problemas serios de contaminación que tiene la Ciénaga Grande de Santa Marta, la instalación de los muelles carboníferos de Prodeco, de la Drumon y entiendo que hay un tercero que se va a instalar en esa misma zona. Es la zona de más auge, de más futuro turístico que tiene Santa Marta, la

zona de pozos colorados, y eso naturalmente que desemboca todos esos desechos en la Ciénaga Grande de Santa Marta. Es más, hay estudios de Invermar donde demuestran que en las ostras que se extraen de la Ciénaga Grande de Santa Marta se ha encontrado en alguna de ellas, ya partículas de carbón. De tal suerte, que yo creo que también tiene que haber una decisión vigorosa del Gobierno Nacional frente a esta proliferación de muelles particulares, y sobretodo, lo contradictorio y lo absurdo es, que se están instalando en zonas de mucho futuro turístico.

SEÑORA MINISTRA, DRA. CECILIA LOPEZ:

Si, Senador. Estamos tomando nota sobre eso.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE:

Muchas gracias, Señora Ministra. En primer lugar, quiero hacerle un tirón de orejas a mis colegas. Hay varios Senadores que no vienen sino cuando les interesa, cuando sus proyectos y sus debates están en el orden del día.

H.S. JULIO CESAR GUERRA TULENA:

Nombres.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ, PRESIDENTE:

Me abstengo por ahora.

H.S. JULIO CESAR GUERRA TULENA:

Yo no he fallado a ninguna.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ:

La verdad es que por experiencia en esta legislatura, solamente venimos 7 ú 8, cuando somos 13 senadores. Respetuosamente les pido que asistamos a todos los debates, así no se traten los temas que conocemos. Al doctor Londoño, por lo avanzado del día, lo voy a invitar a que nos acompañe el día que vamos a ir a la Ciénaga Grande y allá usted hace su exposición, si a bien tiene.

El Señor Ministro de Minas me ha solicitado que nombre los tres senadores que van a hacer el seguimiento de reglamentación de la Ley Eléctrica. Para ello me permito nombrar a los Senadores Acosta, Gómez Hermida y mi persona, si a bien tienen. Muchas gracias,

Honorables Senadores. El próximo miércoles vamos a tener el debate sobre el sector eléctrico. Es un debate muy interesante, me parece que es importante porque existe una posibilidad de que haya un apagón, nosotros tenemos que fijar nuestros puntos de vista, tenemos que oír los argumentos del Señor Ministro de Minas. Y citamos a la Comisión para el miércoles a las diez de la mañana. Muchas Gracias, Honorables Senadores. Le pido excusas al doctor Londoño pero está muy avanzado el día.

FIN DE LA SESION.

CONTENIDO

Gaceta número 1471 - Martes, 17 de septiembre de 2024

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Acta número 009 de 1994 (noviembre 15)..... 1

Acta número 010 de 1994 (noviembre 16)..... 6